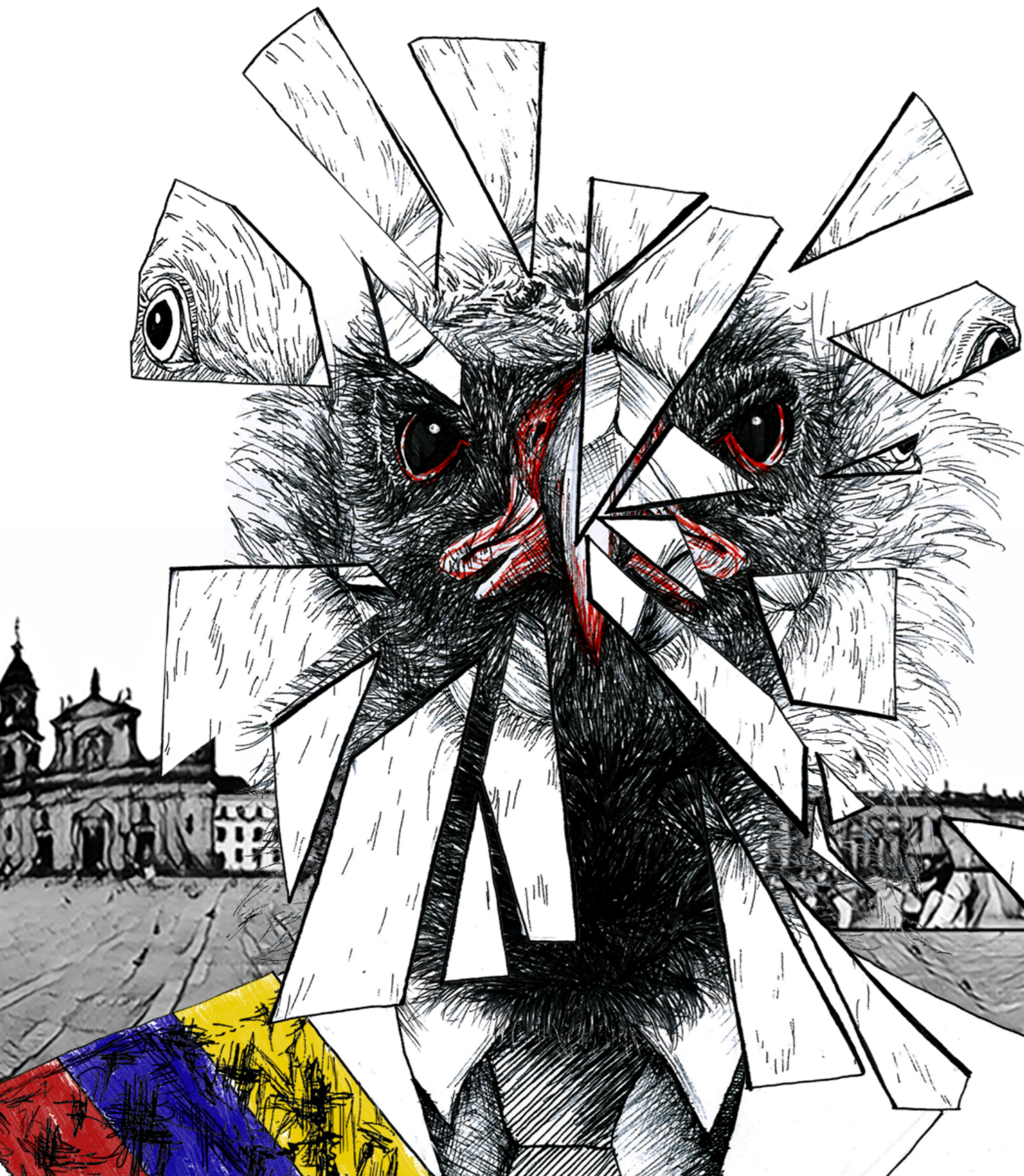


# ESTADO DEPRIDADOR

Informe sobre el estado de la libertad  
de prensa en Colombia 2017





La FLIP es una organización no gubernamental que hace seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas, medios de comunicación y otros ciudadanos que ejercen la libertad de expresión sobre asuntos de interés público en Colombia. Además, promueve la libertad de expresión y el acceso a la información.

[www.flip.org.co](http://www.flip.org.co)



[info@flip.org.co](mailto:info@flip.org.co)



[@FlipCol](https://www.facebook.com/FlipCol)



[@FLIP\\_org](https://twitter.com/FLIP_org)



[Flipcolombia](https://www.instagram.com/Flipcolombia)

# CONTENIDO

## INFORME



EDITORIAL:  
UN ESTADO DEPREDADOR  
DE LA LIBERTAD DE PRENSA

Pág. 04



JUAN MANUEL SANTOS: EL  
PRESIDENTE-PERIODISTA QUE  
TRAICIONÓ A LA PRENSA

Pág. 08



LA CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DESGARRA A LA RED

Pág. 12



LA MUERTE DE EFIGENIA,  
OTRO CAPÍTULO EN LA  
VIOLENCIA CONTRA LOS  
MEDIOS INDÍGENAS

Pág. 16



¿ES URGENTE REFORMAR EL  
PROGRAMA DE PROTECCIÓN  
A PERIODISTAS!

Pág. 20



PAUTA  
(IN) VISIBLE

Pág. 23



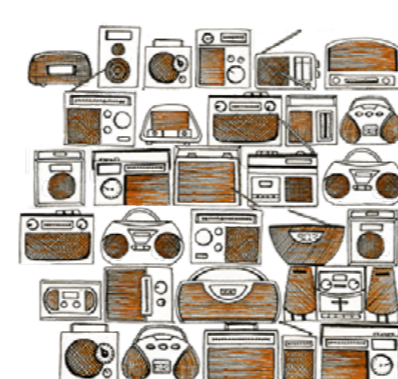
POLICÍA NACIONAL, LOS  
GUARDIANES DE LA CENSURA

Pág. 25



CASOS DESTACADOS  
DURANTE EL 2017

Pág. 28



LA LIBERTAD  
DE PRENSA EN CIFRAS

Pág. 35



LAS REPORTERAS  
NO CALLAN POR ELECCIÓN

Pág. 46



PRESIDENTE	Fernando Alonso Ramírez
DIRECTOR EJECUTIVO	Pedro Vaca Villarreal
ASESOR DE DIRECCIÓN	Emmanuel Vargas Penagos
COORDINACIÓN DE DEFENSA Y ATENCIÓN A PERIODISTAS	Juan Sebastián Salamanca Angie Katherine García Julián David García Luisa Fernanda Isaza Ibarra Andrea Torres Perdomo
CENTRO DE ESTUDIOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN	Jonathan Bock Ruiz Juana Catalina Ávila Darly Diaz Latorre Juan David Mora María Camila Moreno
ÁREA DE COMUNICACIONES	César Rojas Ángel Laura Camila Merchán Yulieth Mora Garzón
ÁREA ADMINISTRATIVA	Mireya Luque Triana Sonia Omayra Canchón Nubia Cárdenas Marieli Leiva Patio Angélica Rocha Pérez John Barush Soto
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN	Laura Camila Merchán
ILUSTRACIONES	Rowena Neme Páez <a href="mailto:rowena.neme@gmail.com">rowena.neme@gmail.com</a>



*Editorial*

# UN ESTADO DEPREDADOR DE LA LIBERTAD DE PRENSA

**D**urante el año 2017 los poderes ejecutivo, legislativo y judicial faltaron a su deber de garantes de la libertad de prensa y tomaron conscientemente acciones de censura. Casos a nivel nacional encabezados por el presidente de la República, el Congreso y las cortes son la superficie de un problema profundo en el que los poderes públicos locales también restringen la libertad de expresión. La violencia sin protección ni sanciones; la pauta oficial que compra silencios; la estigmatización de la prensa como respuesta a las críticas; la violencia estatal y letal contra periodistas; las decisiones judiciales que abren la puerta a la censura y, sobretodo, aquellos extensos territorios carentes de información local nos llevan a la conclusión de que es necesario explicar este “Estado depredador” de la libertad de expresión en Colombia con

el fin de que las instituciones públicas dejen de acudir a la censura y se sitúen en el lugar que les corresponde: la garantía de una deliberación pública libre.

Y es que el diagnóstico que ha hecho el Centro de Estudios en Libertad de Expresión de la FLIP, hasta el momento, no arroja un mapa alentador: **Caquetá: 44% de la población vive en zonas en silencio<sup>1</sup>. Nariño: 37% de la población en silencio. Cauca: 40%, Sucre 33%, Vichada: 78%, Antioquia: 31%**, la tendencia se mantiene en los 21 departamentos que ha mapeado la Fundación para la Libertad de Prensa con el proyecto Cartografías de la Información. En promedio, el 29 por ciento de la población que vive en estos territorios no tiene acceso a suficientes medios de comunicación que le informen sobre asuntos locales. Esto es un diagnóstico en

<sup>1</sup> Según el proyecto Cartografías de la Información del Centro de Estudios en Libertad de Expresión de la FLIP, las zonas silenciadas son los municipios en los que no hay medios que tengan informativos locales, o si los hay, estos no cubren todo el territorio.

el que ha trabajado la FLIP por más de 2 años, pero los síntomas, reflejados en cada uno de los capítulos de este Informe sobre el estado de la libertad de prensa en Colombia en 2017, son aún más ilustrativos de las distintas formas de silencio que están enfrentando los periodistas en el país.

En 2017 la FLIP documentó 310 ataques a la libertad de prensa que afectaron a un total de 368 periodistas (un incremento del 43,5% con respecto al número de ataques del año anterior). Además, el 8 de octubre, durante una protesta en Puracé, Cauca, asesinaron a la comunicadora indígena Efigenia Vásquez Astudillo, quien se encontraba cubriendo una protesta que derivó en enfrentamientos entre los indígenas y el Esmad. Los detalles de estos 310 casos ofrecen un panorama preocupante para el periodismo. Y si se mira hacia el futuro del país, marcado por la accidentada implementación del acuerdo de paz, y la incierta revitalización del diálogo con el ELN, hará falta atención a los riesgos que enfrentan los reporteros y las reporteras que tienen la tarea de contar qué está pasando en las regiones más apartadas, cómo se está aprovechando la inversión, de qué forma se está leyendo el país en esos territorios y cuáles son las urgencias de la población.

El problema es que los encargados de atender a las soluciones para ofrecer garantías al periodismo, en la mayoría de los casos, son su principal obstáculo. Los guardianes de nuestras libertades terminan siendo los primeros censuradores. Atrás quedaron los años en que el principal riesgo para la prensa eran las guerrillas, los narcotraficantes o los grupos pa-



ramilitares). Hoy, quién está al acecho del periodismo libre son los políticos, el presidente, el congresista, el juez, el alcalde, la personera, los diputados, el concejal y en general: los funcionarios públicos que ignoran sus responsabilidades con tal de silenciar a sus críticos.

Los ataques son diversos. Comentarios ligeros, que insultan o estigmatizan señalando de opositores o de tener agendas ocultas a los medios y sus trabajadores. También están los señalamientos peligrosos, que vinculan sin pruebas a los medios o periodistas con actividades delictivas, con grupos ile-

.....  
*Los guardianes de nuestras  
 libertades terminan siendo  
 los primeros censuradores.*



*En este informe se llama la atención sobre el papel de los miembros de la Fuerza Pública, quienes al menos en 15 protestas sociales enfocaron sus bolillos, sus bombas aturdidoras y sus armas de salva hacia los periodistas que estaban registrando los enfrentamientos.*

gales o actores políticos. Incluso los acusan de violadores. Finalmente llegan hasta los estrados judiciales, donde jueces y fiscales ignoran las garantías constitucionales para el periodismo y exigen revelar fuentes o emiten órdenes de arresto contra los periodistas que expresan su opinión dentro de los estándares internacionales de libertad de expresión. Al final, muchos reporteros prefieren callar o retractarse ante la presión de un funcionario que pone a la institucionalidad de su lado.

Pero si de silencios se trata, el peor de todos puede venir del interior de los medios. Las denuncias acompañadas con la etiqueta **#MeToo / #YoTambién** han llegado al periodismo y ahora es tiempo de actuar para que la violencia sexual, dentro y fuera de las salas de redacción, sea denunciada. Tras muchos años en silencio, periodistas como Claudia Morales y Claudia Julieta Duque contaron sus casos al público. Pero como lo ha mostrado Jineth Bedoya Lima con la campaña No Es Hora De Callar, denunciar no es fácil, implica muchos sacrificios, señalamientos y consecuencias no siempre positivas para las víctimas.

Aquí está involucrada la sociedad en su conjunto, no siempre es solidaria con las víctimas. Los medios de comunicación no solo tienen la tarea de construir espacios seguros para las mujeres periodistas,

sino que además tienen que procurar que las periodistas hagan la reportería, libres de cualquier tipo de violencia. En esta línea, se deben construir garantías para que las mujeres denuncien la discriminación, el maltrato, el abuso y el acoso sexual sin temor a que la justicia o el poder de sus fuentes terminen en su contra.

Pero en esta fauna de predadores de la prensa hay otras especies que sobresalen. **En este informe se llama la atención sobre el papel de los miembros de la Fuerza Pública, quienes al menos en 15 protestas sociales enfocaron sus bolillos, sus bombas aturdidoras y sus armas de salva hacia los periodistas que estaban registrando los enfrentamientos.** De hecho, el Esmad de la policía es uno de los posibles responsables de la muerte de Efigenia Vásquez. En el 2017, la FLIP remitió 23 quejas a la Policía Nacional, según la institución, hay 9 investigaciones vigentes, 5 casos cerrados y archivados y 3 en investigación preliminar. En 6 casos, la Policía envió comunicaciones en la que se justificaban las acciones sin iniciar ningún tipo de investigación disciplinaria.

Pero las agresiones directas por parte de los uniformados son parte de una crisis más grande. Las emisoras indígenas en el Cauca no solo han tenido que soportar históricamente el asedio de ambas

⋮ *Los líderes que se disponen a legislar y gobernar durante los próximos cuatro años deberían*  
⋮ *alinear sus agendas para que este ecosistema tenga una mejor cara en el corto y mediano plazo.*

partes del conflicto, sino que además se enfrentan a los obstáculos administrativos. Solo en ese departamento, 7 de las 11 emisoras indígenas padecen el sistema de vigilancia y control del Ministerio de las TIC, lo que las deja en riesgo de cierre. Esto pasa desde hace años pero el Estado Depredador no solo daña cuando muere, también cuando ve un problema y poco hace para resolverlo.

### ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE?

Este informe ve el paisaje de medios del país como un terreno escabroso en el que se asoman muchos predadores, los más voraces vienen del Estado y uno de los más nocivos ha sido su principal representante, el presidente Juan Manuel Santos.

En 8 años de gobierno, el presidente sacó a relucir su experiencia como experiodista para disfrazar su deber de responder a las críticas con irónicas clases de "buen periodismo", prometió cambios históricos que nunca dieron su primer paso y desperdió el tiempo, y la plata, para atender a las urgencias de los medios en un país que ha sido silenciado por varias décadas de conflicto.

Al menos mil millones de pesos (\$ 1.018.137.518) se fueron en una política pública de libertad de expresión que encomendó al Minis-

terio del Interior y que fue sepultada por un tuit del Ministro Rivera. Al menos tres mil millones se invirtieron en la reparación colectiva a periodistas que después de cinco años no tiene nada que mostrarle al país. Y mientras tanto, como se puede observar en otros apartados de esta investigación, los periodistas en riesgo siguen esperando que el mecanismo de protección estatal les ofrezca seguridad, justicia y atención eficaz para que no tengan que huir de sus regiones o trabajar en medio de la amenaza de sus atacantes.

**Este es un recorrido rápido por la taxonomía de la censura en Colombia.** Los líderes que se disponen a legislar y gobernar durante los próximos cuatro años deberían alinear sus agendas para que este ecosistema tenga una mejor cara en el corto y mediano plazo. En este año de elecciones, desde la FLIP le hacemos un llamado a todos los candidatos, sin excepción, para que sus discursos generen un ambiente favorable para la libertad de expresión, que sus diferencias con los medios se expresen a través de debates libres de señalamientos injustificados, que sus cuentas, desde ya, sean siempre claras, para que los medios y los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas. Deberían proponerse, en últimas, no parecerse a muchos de sus predecesores, los predadores.





# JUAN MANUEL SANTOS: EL PRESIDENTE-PERIODISTA QUE TRAICIONÓ A LA PRENSA

*Informe Especial: El gobierno de Juan Manuel Santos y el ejercicio del periodismo*

**E**l ejercicio del periodismo en Colombia no cuenta con mejores garantías que hace ocho años. Juan Manuel Santos, ad portas de abandonar la Casa de Nariño, deja escasos logros frente a la libertad de prensa y por el contrario termina con numerosos pecados. Al presidente lo desnudan sus palabras, los hechos y sus fracasos.

En el recorrido por los ocho años se identifican cuatro estrategias que marcaron la relación de Santos con la prensa. La primera fue esbozada desde su discurso de posesión cuando dejó entrever que se distanciaría de su antecesor, el expresidente Álvaro Uribe, cuyo gobierno estuvo marcado por casos de persecución y agresiones a periodistas. Santos ofreció un talante de respeto y se presentó como el guardián del periodismo.

*"Ustedes saben que este es un presidente totalmente comprometido con la libertad de expresión, la libertad de prensa. Vamos a apoyar de todas las formas posibles ese nobilísimo ejercicio del periodismo, que yo ejercí durante tanto tiempo",* dijo, de manera entusiasta, el 9 de febrero del 2011, en la celebración del Día del Periodista. (LINK [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Febrero/Paginas/20110209\\_03.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Febrero/Paginas/20110209_03.aspx))

Su segunda meta era más ambiciosa, reparar de manera colectiva al periodismo y así enmendar el impacto que dejó la violencia contra los periodistas en el país. En paralelo se mostró decidido a reducir la violencia contra la prensa y, por último, aseguró que implementaría una política pública para blindar la libertad de expresión.



Con estos objetivos Santos se proponía cargar las banderas de las reformas que buscaban sanar las grietas que arrastra el periodismo colombiano. Y, de paso, tener portadas favorables en los principales medios del país.

Sin embargo, la zanahoria que ofreció al inicio terminó convertida en una forma de *censura a control remoto* pues terminó castigando la crítica y presionando a los anunciantes de los medios para que contribuyeran a generar "noticias positivas".

Con el paso de los años, las esperanzas de contar con políticas y estrategias para que la prensa tenga mejores garantías terminaron reducidas a promesas rotas, papeles engavetados y miles de millones de pesos desperdiciados.

## REPARACIÓN FALLIDA

En febrero de 2013, en el Hotel Tequendama de Bogotá, la Unidad de Víctimas celebró el evento "Periodistas: daño, memoria y reparación". Frente a 300 reporteros de todo el país el presidente Santos ratificó su compromiso con el 'Programa de Reparación Colectiva' -PRC-, que a finales del 2012 la Unidad había empezado a gestar.

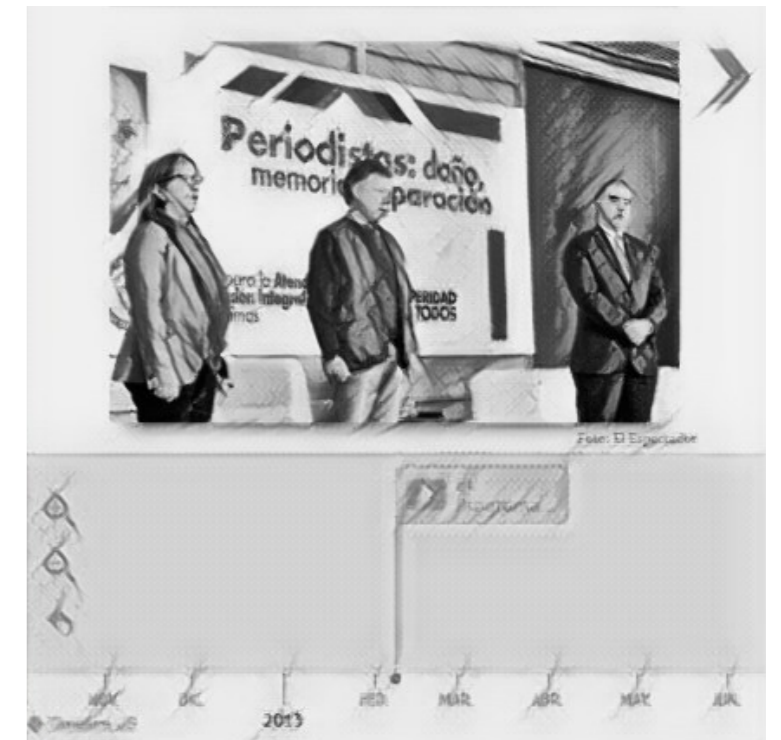
El anuncio era histórico y "un hito en el mundo", como advertía Santos. De esta manera se reconocían las violaciones a los derechos humanos de periodistas y los atentados contra las libertades de prensa y expresión, así como la vulneración al derecho de acceso a la información, en el marco del con-

flicto armado colombiano. El Programa apuntaba a una reparación integral sobre los daños colectivos ocasionados desde una perspectiva "material, política y simbólica". Además, se buscaba reparar, también, a la sociedad en su conjunto, entendiendo que "la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión".

Sin embargo, la arriesgada apuesta no correspondió con el compromiso y esfuerzo del Gobierno. El Programa tuvo muchos problemas, pero al menos tres fueron determinantes en su fracaso. **1) Falta de legitimidad.**<sup>1</sup> La Unidad de Víctimas designó un grupo aproximado de 30 periodistas para que conformara el Comité de Impulso. Uno de sus objetivos era transmitir el trabajo que debían cumplir e impulsar el Programa. Sin embargo, y a pesar de haber realizado algunos encuentros regionales, después de cinco años el Comité continúa en el anonimato, y sólo un puñado de periodistas del país conoce del proceso. **2) Improvisación.** La Unidad de Víctimas no supo consolidar una estrategia clara que pudiera acompañar al Comité de periodistas. No fue constante ni metódica y los avances iniciales parecían responder más al entusiasmo de algunos funcionarios que a un plan institucional definido. Durante mucho tiempo persistió la duda de si la Unidad sabía qué quería reparar y cómo podría hacerlo. **3) Falta de articulación interinstitucional.** La Unidad y este Programa, en concreto, actuaron como una rueda suelta que ni siquiera logró compenetrarse con el

## OCHO INSTANTÁNEAS DE SANTOS Y LA PRENSA

*Vea aquí los momentos claves de este gobierno y su relación con la prensa*



<sup>1</sup> La FLIP acompañó este proceso desde el inicio y fue parte activa en su fase de diseño. Después de dos años, en enero de 2015, se retiró porque entendía que no había avances significativos y que el Programa carecía de legitimidad frente a la mayoría de reporteros del país.



Centro Nacional de Memoria Histórica, entidad clave para la elaboración del diagnóstico del daño. La mayoría de las autoridades nacionales y locales desconocían este proceso, que terminó viciado por envidias y cálculos políticos.

Como un espectador más, Santos, quien había mostrado su interés en llevar esto a cabo, se mantuvo aislado y no tomó acciones para reconducir esta situación.

Preguntada por la FLIP, la Unidad de Víctimas no quiso contestar cuánto fue el presupuesto invertido en este proceso. De acuerdo con los cálculos realizados por la FLIP, teniendo en cuenta el número de encuentros realizados y algunas publicaciones parciales que hizo la Unidad, la suma debe ser superior a los tres mil millones de pesos.

### EL FIASCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El 23 de noviembre del 2017 el Ministro del Interior Guillermo Rivera escribió en su cuenta de Twitter: *"Borrador de decreto q crea una política de libertad de expresión q se redactó sin q yo autorizara sus contenidos, no será expedido"* (sic). En menos de 140 caracteres tiraba

al traste cinco años de trabajo y mil dieciocho millones de pesos, según la información entregada por el Ministerio del Interior.

Este episodio es quizás el más bochornoso del Gobierno. Resulta difícil encontrar explicación para este fracaso, que

fue, de manera unánime, cuestionado y rechazado por las organizaciones que trabajan en favor de la libertad de expresión en el país.

Santos había anunciado que la Política Pública estaría lista para el año 2015 y así dar inicio a su implementación. Esto no ocurrió. El proceso tropezaba mientras pasaba por las manos de seis ministros del Interior, dos Directoras de Derechos Humanos de ese ministerio y varias rotaciones al interior del equipo de trabajo.

Al final, el borrador de decreto no incluía acciones concretas sobre asuntos estratégicos, como las precarias condiciones laborales de la mayoría de los periodistas, la protección efectiva de los periodistas en riesgo, la regulación y control en la asignación de la publicidad oficial, las garantías para el acceso a la información judicial o la desigual designación del espectro radioeléctrico, entre otros. El borrador fue tímido en mostrar compromiso por parte del Estado de asumir responsabilidades y se limitó a proponer capacitaciones y protocolos que resultan insuficientes a la hora de solucionar los problemas estructurales que tiene el ejercicio del periodismo.

### LA VIOLENCIA NO DISMINUYE, AUMENTA

En agosto del 2017, el Estado colombiano compareció para defender su responsabilidad en el homicidio de Nelson Carvajal, periodista asesinado en Pitalito, Huila, hace 18 años. Los representantes colombianos afirmaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la impunidad y la

violencia en el país eran un "fenómeno del pasado". El presidente Santos y varios de sus funcionarios han repetido esta idea en diferentes escenarios internacionales. La afirmación, sin embargo, es falsa.

Aunque el número de asesinatos ha disminuido de manera importante en los últimos diez años, esto no es sinónimo de reducción de la violencia. Decir eso es errado y malintencionado. Es falso porque los siguen matando. Desde que Santos tomó posesión los periodistas asesinados han sido nueve. En la mayoría de estos casos los homicidas silenciaron la única voz que denunciaba la corrupción que ocurría en sus municipios. Es más, según la clasificación mundial que realiza reporteros sin fronteras de los países más peligrosos para los periodistas, en el 2017 Colombia ocupó el puesto 129 de 179<sup>2</sup>.

También los amenazan. En los últimos ocho años la FLIP registró 537 amenazas. Algunas desencadenaron en el exilio, en otras ocasiones, al menos en ocho, significó que los reporteros abandonaron su profesión y decidieran iniciar otra carrera.

Las cifras no permiten mentir. Los asesinatos, exilios, secuestros, así como regiones y barrios prohibidos para la prensa no son una cuestión del pasado.

La situación es sumamente preocupante, sobre todo si se incluye en la ecuación que el Gobierno destina anualmente cerca de veinte mil millones de pesos para la protección de los periodistas.

## EL AGRIO FINAL

La Fundación ha atestiguado cómo los funcionarios públicos, amparados en la impunidad y por un *efecto contagio*, se convirtieron en predadores de la prensa. En ocho años la FLIP ha documentado 348 casos donde los funcionarios públicos fueron los victimarios. Eso incluye: congresistas con bochornosas estigmatizaciones; jueces con mazo fácil para las sentencias irregulares y desproporcionadas; y políticos, alcaldes y concejales que sin sonrojarse golpearon, humillaron y amenazaron a decenas de periodistas.

Este ambiente de irrespeto por el trabajo de los periodistas por parte de las ramas del poder no encontró en la Presidencia acciones para atajar esta creciente animadversión que existe hacia la prensa. Santos, sin embargo, también fue irrespetuoso. Utilizó su disfraz de *presidente periodista* para sortear momentos en los que la prensa le criticó, situándose como un aleccionador de los periodistas a partir de su pasado en los medios.

El presidente hizo apuestas grandes en el sector de Libertad de Expresión. Sin embargo, y con la lupa del tiempo, queda en evidencia que no tuvo intención de dar la lucha que estas demandaban y que sus esfuerzos fueron más enfáticos a la hora de dar lecciones sobre lo que él considera "buen y mal periodismo". Y ahí terminó enlodado. Santos tenía todas las credenciales para dejar un legado, pero falló y desgastó al sector que, de nuevo, deberá esperar la llegada de un Gobierno que decida hacerle frente al *silenciamiento* que, con la complicidad de muchos, se propaga por todo el país.



# LA CORTE CONSTITUCIONAL DESGARRA A LA RED

En 2017, la Corte Constitucional tomó decisiones problemáticas para la libertad de expresión en internet. En el pasado, con sus fallos esta Corte había protegido la difusión de información e ideas. Con Internet, desde hace tiempo, y de forma más evidente este año, el asunto ha sido cada vez más distinto.

Esta es la historia de cada una de las reglas establecidas por la Corte que terminarán rompiendo la red.

## RESPONSABILIDAD DE INTERMEDIARIOS

Internet funciona con intermediarios. Están quienes prestan los servicios de guardar contenidos que las personas suben, los buscadores y las plataformas que prestan servicios de redes sociales, entre otros. La pregunta que más se ha presentado sobre estos actores en el mundo es: **¿deben los intermediarios responder por las cosas que hagan sus**

**usuarios? Casi al unísono, expertos internacionales, tribunales extranjeros, activistas y académicos dicen que no**, pues al hacerlos responsables se crean incentivos para que los intermediarios bloqueen contenidos sin justificación alguna<sup>1</sup>.

En el 2013, la Corte tomó su primera decisión sobre este tema. En el caso de una tutela contra Google y El Tiempo, la Corte consideró que Google no podía ser demandado por los resultados que aparezcan en sus motores de búsqueda. Esto fue reiterado en una sentencia del 2015. Sin embargo, en 2017, la Corte olvidó este precedente y decidió que Google, como dueño de Blogger, sí podía ser demandado por los contenidos publicados por anónimos<sup>2</sup> (Ver [El caso que rompió con todo](#)).



<sup>1</sup> Al respecto puede verse: "Responsabilidad de Intermediarios" en el informe Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente de la RELE.

<sup>2</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-040 de 2013, Sentencia T-277 de 2015, Sentencia T-063A de 2017.



## ¿QUÉ PODÍA Y YA NO PUEDE HACER EN INTERNET?

*En el pasado:*

Podía hacer denuncias en Facebook contando que alguien le debía plata o que alguien lo había robado.

*En el presente:*

Ahora sus denuncias en Facebook deberían ser de interés público, de lo contrario, podrían ser censuradas.

*En el pasado:*

Podía crear un blog anónimo para denunciar que alguien es corrupto o que una empresa estafa a sus clientes.

*En el presente:*

Si hace esto y alguien se molesta, las plataformas de blogs deben borrar la información.

### DERECHO A LA ACTUALIZACIÓN

En el 2014, con la decisión del caso Costeja v Google Spain por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), surgió una discusión a nivel global sobre el "derecho al olvido". ¿Las personas tienen derecho a que los buscadores no muestren enlaces a información sobre su pasado? Para el TJUE, la respuesta es que sí existe ese derecho y las personas encargadas de que los enlaces no aparezcan son los buscadores.

En Colombia, este tema fue tratado en 2013 y 2015 por la Corte Constitucional, quien dijo que (ver [apartado anterior](#)) los responsables de ocultar cierta información del pasado eran los medios de comunicación que creaban los contenidos y no los buscadores. En 2017, la Corte aplicó esta regla contra una columna de opinión sobre un tema de interés público, como es el carrusel de contratación en Bogotá<sup>3</sup>. Esto es problemático, pues los estándares internacionales establecen una protección más fuerte a las notas de opinión que a las de información.

En las decisiones de 2013 y 2014, la Corte decidió que no había un derecho al olvido sobre la información del pasado, sino más bien a la "actualización" sobre información relacionada con procesos penales. Esto significa que hay un derecho a que, cuando ocurran hechos nuevos en un proceso penal que fue cubierto por un medio, como una absolución o un vencimiento de términos, debe haber una actualización.

No es necesario esta sea solicitada por el afectado. Este derecho fue ampliado a cualquier tipo de información en una decisión de 2017<sup>4</sup>. Un asunto difícil, pues en la práctica **la Corte crea una obligación para que cada vez que surja nueva información "relevante" sobre cualquier tema noticioso informado en el pasado (no sólo temas penales), los medios deban incluir ese nuevo hecho en la noticia digital.** Ningún medio de comunicación está en la capacidad de hacer seguimiento ni actualización a todos los temas que cubren.

### REVIVIR EL PASADO

**Una de las principales reglas para presentar una tutela es que no puede pasar mucho tiempo entre lo que hace la persona o entidad demandada y el riesgo o daño que se busca prevenir.** De esta forma, se evitan demandas por temas que, con el paso del tiempo, se vuelven irrelevantes.

**En el 2013, la Corte decidió acabar con este principio.** Aunque la nota por la que se demandaba había sido publicada en 1997, en la que se relataban unas capturas ocurridas en una finca en los llanos, la Corte consideró que el término de inmediatez debía contarse desde el momento en que la persona afectada tiene conocimiento de la publicación. En 2015, la Corte consideró que el simple hecho de que algo esté publicado en internet hace que el riesgo de que se violen derechos está latente. Esto fue reiterado en dos sentencias publicadas en 2017<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-693 de 2016.

<sup>4</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-725 de 2016.

<sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-040 de 2013, Sentencia T-277 de 2015, Sentencia T-725 de 2016 y Sentencia T-693 de 2016.

## REDES SOCIALES

Muchos de los usuarios de redes sociales realizan publicaciones viscerales que, si fueran hechas por un medio de comunicación, serían susceptibles de una demanda. No obstante, el nivel de informalidad en redes hace que, como regla general, se considere que un estado de Facebook u otras publicaciones similares, tienen menos potencial de daño que una noticia publicada en un medio de comunicación.

No obstante este supuesto, la Corte Constitucional ha tomado decisiones sobre el derecho a expresarse en redes. La Corte ha establecido reglas que equiparan a cualquier usuario de redes sociales con un medio de comunicación y les impone a ambos las mismas cargas.

En 2012<sup>6</sup>, este ente consideró que un padre de familia, al crear una cuenta de Facebook para su hija de 4 años, había violado los derechos de la menor y ordenó que la cuenta fuera eliminada. Según la Corte, las reglas de internet son similares al mundo no virtual, pero existen riesgos particulares que deben tenerse en cuenta. Este argumento, aunque razonable, fue utilizado para ordenar que se eliminara una publicación en Facebook en la que alguien denunciaba que una persona le debía plata. Con esta decisión la Corte también obligó a su autor a que ofreciera disculpas por el mismo medio<sup>7</sup>. Considerar que los usuarios de redes deben un cuidado similar al de un medio de comunicación frente a la veracidad e imparcialidad de lo que publican, hace posible que se exija una rectificación<sup>8</sup>.



*La Corte ha establecido reglas que equiparan a cualquier usuario de redes sociales con un medio de comunicación y les impone a ambos las mismas cargas.*

6 Corte Constitucional, Sentencia T-260 de 2012.

7 Corte Constitucional, Sentencia T-050 de 2016.

8 Corte Constitucional, Sentencia T-145 de 2016.

¿Está la Corte pidiendo el concepto de expertos que conozcan de estos temas para evitar tomar decisiones imprecisas?

## EL CASO QUE ROMPIÓ CON TODO

En 2017, la Corte se olvidó por completo de la libertad de expresión en internet y dejó por fuera cualquier balance con otros derechos. Una persona tenía un blog anónimo cuyas publicaciones decían que una empresa de muebles presuntamente estafaba a sus clientes. En una sentencia que respondía a una demanda presentada por alguien inconforme con este blog, la corte Consideró que Google era responsable por lo que publicaran personas anónimas en su servicio de blogs, Blogger. Además de esto, la Corte Constitucional dijo que:

- **Google** debe eliminar contenidos difamatorios, publicados por anónimos, sin necesidad de una orden de un juez ni ninguna oportunidad para que el autor del blog se pronuncie. Esto es grave, pues cada caso debería ser resuelto por un juez, teniendo en cuenta la posición de las partes y las particularidades de cada episodio.
- **EL MINTIC** debe regular sobre la protección de usuarios frente a "publicaciones abusivas, difamatorias, deshonrosas, calumniosas e injuriantes, que atenten contra el honor de las personas en Internet". Esto es contrario a la Constitución, ya que solo el Congreso puede regular este tipo de temas.

## LA CORTE NO SABE LO QUE HACE

Las discusiones que se plantean en estos casos frecuentemente tocan temas técnicos, que no son típicos del dominio de abogados. ¿Está la Corte pidiendo el concepto de expertos que conozcan de estos temas para evitar tomar decisiones imprecisas? Dos ejemplos indican que no:

En 2015<sup>9</sup>, la Corte ordenó que El Tiempo hiciera que una noticia no apareciera en los buscadores web por medio de la "herramienta técnica 'robot.txt', 'metatags' u otra similar". Sin embargo, el uso de robot.txt y metatags no tiene tal efecto y no existen herramientas similares que permitan lo mismo.

En la sentencia del apartado anterior, la Corte consideró que la web y las aplicaciones son servicios de telecomunicaciones, obligando a que se sometían a regulaciones que no les corresponden.

Las decisiones que ha tomado con relación a Internet, especialmente las de 2017, muestran una Corte Constitucional con miedo a Internet. Esta Corte, aunque ha mencionado pronunciamientos de expertos internacionales que hablan de la importancia de Internet para la democracia, ha adoptado una postura peligrosa. La creación de reglas desmedidas e inaplicables complica y crea incertidumbres sobre la creación de medios y la expresión de los ciudadanos.



## ¿QUÉ PODÍA Y YA NO PUEDE HACER EN INTERNET?

*En el pasado:*

Crear y sostener un medio de comunicación con poco esfuerzo.

*En el presente:*

Si crea un medio de comunicación, tiene la obligación de estar pendiente de actualizar la información sobre todo lo que cubra.

*En el pasado:*

Conocer hechos del pasado de las personas a través de las páginas web de los medios de comunicación.

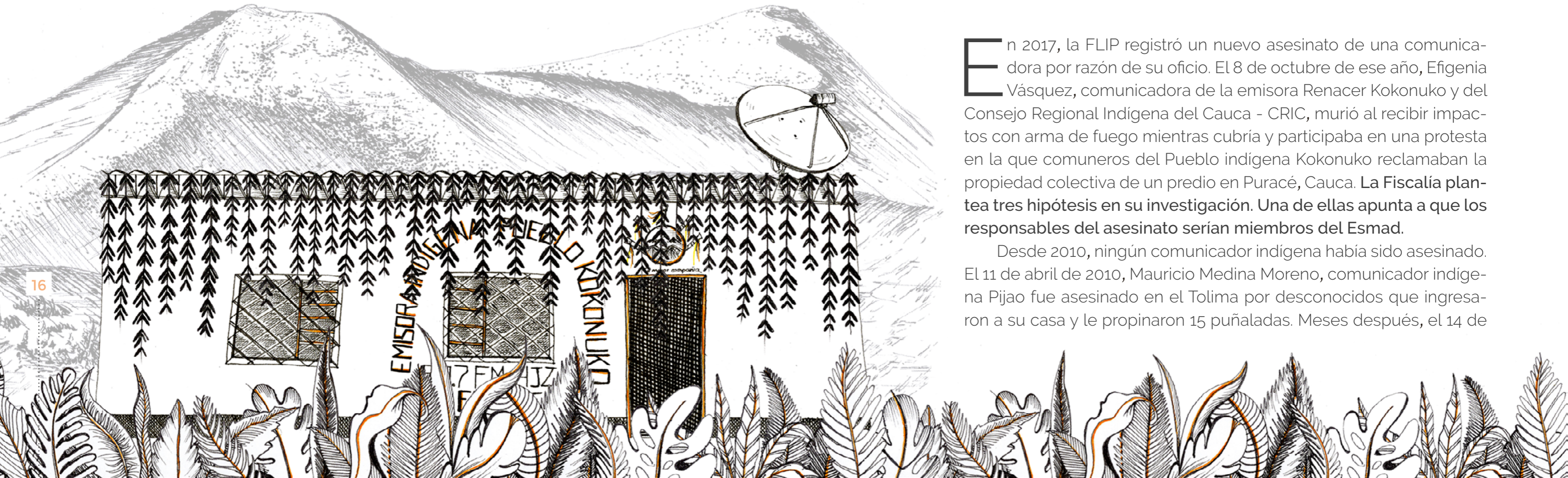
*En el presente:*

Cualquier persona procesada y después absuelta por un delito puede pedirle a los medios que oculten la información sobre su caso. Si esa persona decide ser político en el futuro, esa información sería más difícil de encontrar.

# LA MUERTE DE EFIGENIA, OTRO CAPÍTULO EN LA VIOLENCIA CONTRA LOS MEDIOS INDÍGENAS

En 2017, la FLIP registró un nuevo asesinato de una comunicadora por razón de su oficio. El 8 de octubre de ese año, Efigenia Vásquez, comunicadora de la emisora Renacer Kokonuko y del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, murió al recibir impactos con arma de fuego mientras cubría y participaba en una protesta en la que comuneros del Pueblo indígena Kokonuko reclamaban la propiedad colectiva de un predio en Puracé, Cauca. La Fiscalía plantea tres hipótesis en su investigación. Una de ellas apunta a que los responsables del asesinato serían miembros del Esmad.

Desde 2010, ningún comunicador indígena había sido asesinado. El 11 de abril de 2010, Mauricio Medina Moreno, comunicador indígena Pijao fue asesinado en el Tolima por desconocidos que ingresaron a su casa y le propinaron 15 puñaladas. Meses después, el 14 de







## EFIGENIA VÁSQUEZ

*Comunicadora indígena*

El 8 de octubre de 2017, María Efigenia Vásquez Astudillo, comunicadora de la emisora Renacer Kokonuko y del Consejo

Regional Indígena del Cauca - CRIC, murió al recibir impactos con arma de fuego mientras cubría y participaba en una protesta en la que comuneros del Pueblo indígena Kokonuko reclamaban la propiedad colectiva de un predio en Puracé, Cauca. La Fiscalía plantea tres hipótesis en su investigación. Una de ellas apunta a que los responsables del asesinato serían miembros del Esmad.

octubre, Rodolfo Julio Maya Aricape, comunicador de Radio Payumat en Caloto, Cauca, fue asesinado presuntamente por grupos paramilitares, luego de ser señalado como miembro de las Farc.

Estos asesinatos son los episodios más graves en la violencia directa contra los comunicadores de los pueblos indígenas y dejan en evidencia un panorama aún más complejo para sus medios de comunicación.

De manera reiterativa, las emisoras indígenas han sido víctimas de agresiones directas por parte miembros de la Fuerza Pública y a diario se enfrentan a otro tipo dificultades con entidades del Estado para desarrollar su labor. **Durante 2017, la FLIP documentó cinco ataques contra comunicadores y medios de comunicación indígenas en el Cauca, de los cuales cuatro son responsabilidad de la Fuerza Pública.** A esto se le suman ataques en contra de la infraestructura de las emisoras indígenas. En junio de 2017, por ejemplo, agentes del Esmad rodearon la emisora Renacer Kokonuko e intentaron ingresar a las instalaciones para impedir que los comunicadores hicieran su programa. Luego, en julio, durante una nueva jornada de enfrentamientos entre la guardia indígena y el Esmad, fue suspendido el servicio de luz de la emisora durante varias horas, impidiendo a los comunicadores informar qué estaba pasando con la protesta.

Esta no sería la primera vez que la Fuerza Pública intenta interferir en las comunicaciones de las emisoras indígenas.

José Vicente Otero, miembro del Programa de Comunicaciones del CRIC, asegura que, **en medio del conflicto armado, varios comunicadores indígenas han resultado afectados por razón de su oficio.**

Hace cuatro años, los gobernadores indígenas de los resguardos de San Francisco, Toribío y Tacueyó, presentaron pruebas de audio donde se escucha a miembros de la emisora itinerante del Ejército Nacional 98.3 F.M hacer llamados para que los indígenas Nasa hicieran parte de sus tropas. El peligro que suponía la 'invitación' del Ejército a que tomaran partido por uno de los bandos del conflicto armado no tardó en materializarse. Al poco tiempo, la emisora Nasa de Toribío fue objeto de un ataque con explosivos por parte de la guerrilla de las FARC.

La Corte Constitucional, por medio de la Sentencia T-795/13, prohibió al Ejército Nacional hacer menciones públicas a miembros de los resguardos indígenas o integrantes de la población civil que habitaran en zona de riesgo<sup>1</sup>.

Sin embargo, no son únicamente este tipo de ataques lo que ha debilitado a los medios indígenas. **De acuerdo a la investigación de la FLIP Cartografías de la Información, existen once emisoras indígenas en el Cauca, de las cuales ninguna vincula a sus periodistas por medio de un contrato laboral.** Nueve emisoras pagan menos de un salario mínimo y solo dos pagan por encima del mínimo. Adicionalmente, la legislación que cobija a estas emisoras tampoco es favorable para

<sup>1</sup> Ver Sentencia T-795/13. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-795-13.htm>

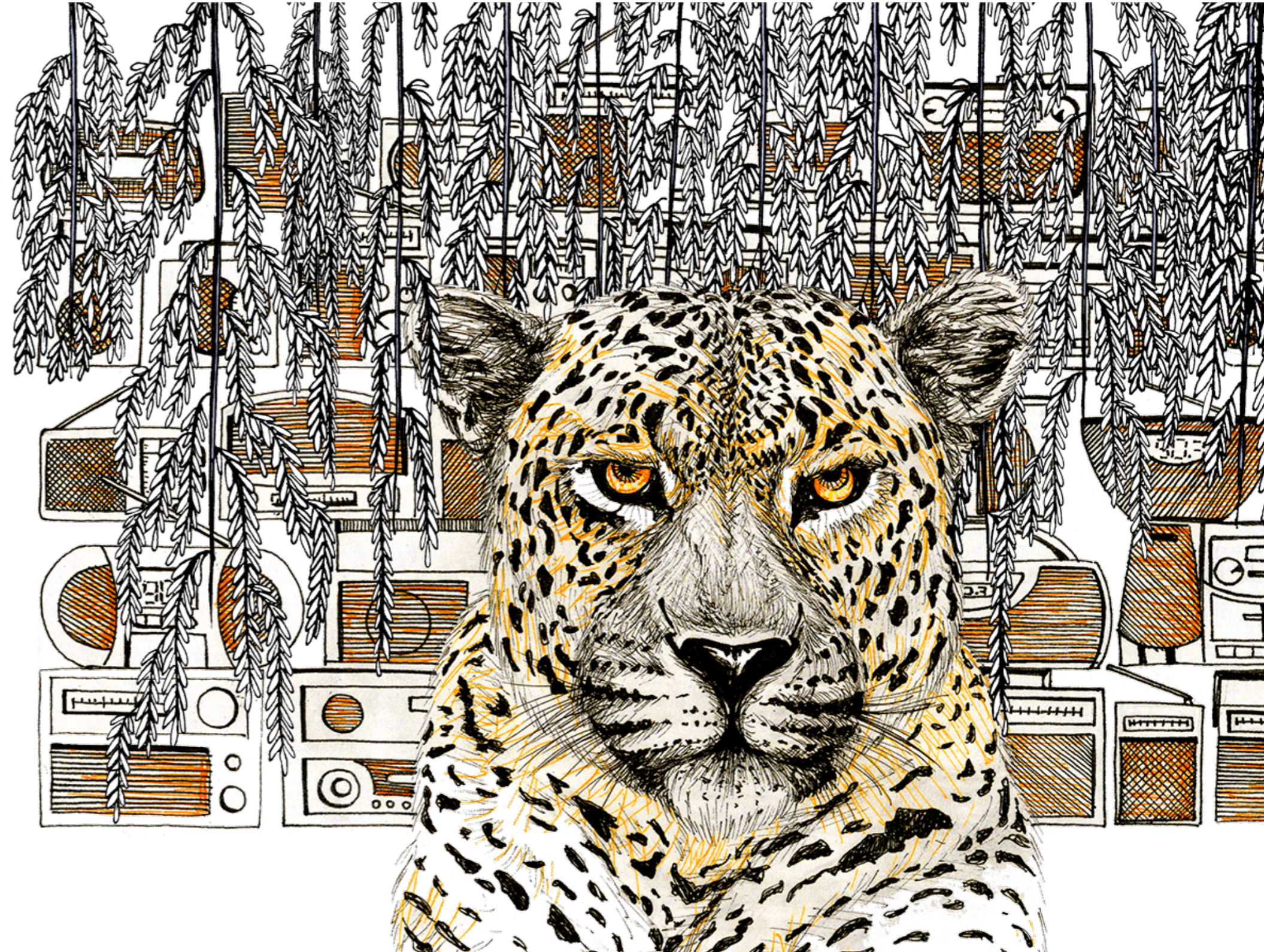
su sostenimiento, pues no permite que transmitan en red, ni que transmitan pauta comercial, reduciéndoles las posibilidades de financiación.

Pero tal vez la mayor dificultad que tienen estas emisoras son los procedimientos administrativos del Estado, relacionados con el pago de la licencia por el uso del espectro. De acuerdo a la visión indígena, los tres espacios sagrados (suelo, subsuelo y aire) son propios y *“no consideramos justo pagar este impuesto”*, pues hacen parte del territorio autónomo, asegura José Vicente Otero.

Un integrante de la emisora Nasa Stereo de Toribio cuenta que *“con las demás emisoras indígenas del CRIC estamos peleando con el Estado para que se condonen las deudas, pues estamos en un territorio ancestral. Hay muchas deudas, unas de 28 millones por el espectro, otras de 45 millones (...) y se debe también 8 o 10 millones por Sayco y Acinpro”*. Siete de las once emisoras indígenas de este departamento tienen actualmente deudas con el Ministerio, según datos de Cartografías de la Información.

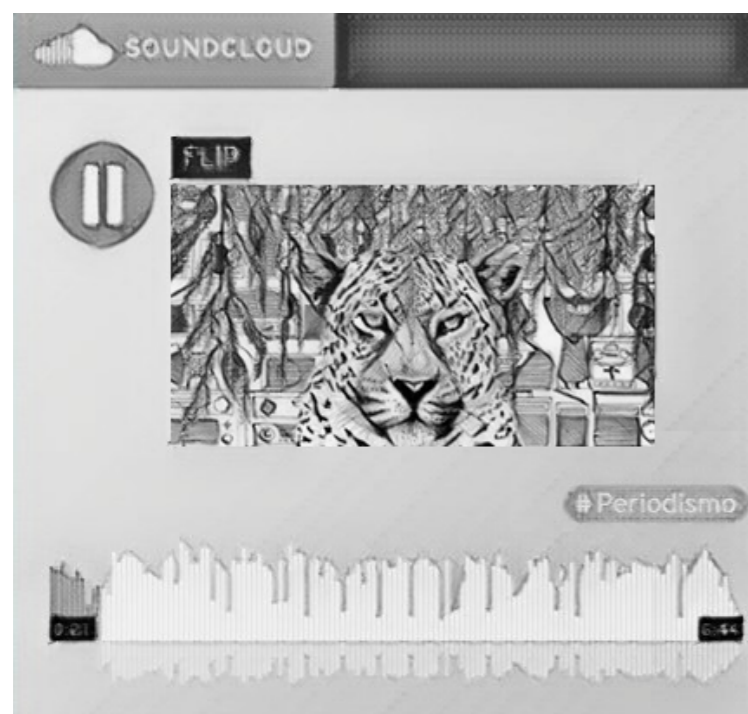
Esto ha derivado en diferentes sanciones del MinTIC. Una de ellas es el embargo de las cuentas que tienen los cabildos indígenas con el Estado, en donde reciben dinero por otros convenios o proyectos para educación y salud. *“Ya que el cabildo es el representante legal de las emisoras, la forma de presión es embargar las cuentas que éste tiene con el Estado. Los cabildos de Jambaló, Totoró y Tierra Adentro han recibido este tipo de sanciones”*, dice el comunicador de Nasa Stereo.

A partir de esto, las organizaciones indígenas se han organizado desde 2001 para crear espacios de diálogo y discusión, y exigirle al Gobierno garantizar el derecho a la comunicación propia. En agosto de 2012, durante las movilizaciones de las comunidades indígenas del Cauca, el tema de la comunicación fue incluido como un tema específico y urgente en la lis-



## EL ASESINATO DE EFIGENIA VÁSQUEZ Y LA CRISIS DE LAS EMISORAS INDÍGENAS DEL CAUCA

*Escuche aquí el podcast*



ta de reivindicaciones ante el Gobierno, pues en este año se cumplían 10 años de la licencia de las emisoras, en especial del Cauca, y debían renovarlas.

La negociación incluía dos aspectos fundamentales. El primero, la condonación de las deudas por el uso del espectro y las de Sayco y Acinpro, para así garantizar la continuidad de las emisoras. Y el segundo, la construcción de una política pública diferencial de comunicación de los pueblos indígenas del país.

De esta forma, desde 2012 empezó la construcción de la política pública de forma conjunta entre los procesos de comunicación de los pueblos indígenas, a través de la ONIC, CRIC, OPIAC, CIT, Autoridades Tradicionales AICO, con el apoyo del MinTIC, la cual fue protocolizada el pasado 6 de diciembre. La Comisión Nacional de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, junto con el Ministro David Luna, presentaron ante la Mesa Permanente de Concertación en plena y los Ministerios de Educación, Interior y Cultura, el documento que contiene los componentes de política pública de comunicación indígena y sus líneas de acción.

La Política Pública plantea que *“en el caso específico de la radio, el hecho de no poder enlazar las emisoras indígenas a nivel nacional, regional y local, ya es un hecho discriminatorio; el no poder acceder al espectro electromagnético en condiciones autónomas ni equitativas, la no renovación de licencias, las dificultades para su sostenimiento técnico y financiero, y la necesidad de crear nuevas emisoras para los pueblos que aún no las*

*poseen, y que autónomamente lo decidan, son problemáticas que desconocen la autonomía e integridad de los territorios indígenas [...] reconocen un tratamiento de abandono y marginalidad frente a los procesos regionales y locales de los pueblos indígenas, impiden el desarrollo de las iniciativas propias [...]”*. También reconoce la limitación e inequidad en el acceso a conectividad en cuanto a cobertura, sostenibilidad y calidad de Internet para los territorios indígenas.

De este proceso quedaron tres acuerdos. El primero, pasar al Congreso de la República un proyecto de ley para crear una categoría especial de emisoras indígenas, diferente a la de interés público. Esto incluiría, por un lado, la condonación de las deudas de estas emisoras, y, por otro lado, una tarifa marginal por el uso del espectro electromagnético.

El segundo acuerdo es la formulación del Programa Nacional de Salvaguarda de Radios Indígenas, en el que el Ministerio hará un acompañamiento legal y capacitación a los representantes legales de las emisoras indígenas en los procedimientos administrativos con el Estado. Y el tercer acuerdo es expedir un Conpes que contenga la política pública.

El 2018 es un año clave para la implementación real de la política pública de comunicación de los pueblos indígenas, pues estos compromisos deben cumplirse antes de agosto de este año, mes en el que finaliza el periodo presidencial de Juan Manuel Santos. **En caso de que esto no ocurra, se corre el riesgo de que los compromisos pactados en la política pública no sean una prioridad del próximo gobierno.**



# ¡ES URGENTE REFORMAR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS!

**E**n el año 2000, Colombia se convirtió en el primer país en el mundo en crear un mecanismo de protección a periodistas. En sus primeros años, el mecanismo creó expectativas pues contribuyó a disminuir el alto número de periodistas asesinados en el país. Sin embargo, **con el paso del tiempo el mecanismo se fue volviendo lento, burocrático e incapaz de hacer frente a las nuevas realidades de la violencia contra la prensa.**

En estos 18 años, el Estado ha realizado cambios y ajustes al mecanismo hasta convertirlo en el actual Programa de Prevención y Protección. Al mismo tiempo, gobiernos, organismos intergubernamentales y organiza-

ciones de la sociedad civil de distintos países han trabajado en una serie de principios para resolver las causas de las agresiones contra periodistas. Como resultado, en el año 2012, la UNESCO adoptó el Plan de Acción de Las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

El plan ha servido a la FLIP como una herramienta para identificar mejor los problemas actuales del mecanismo en Colombia. Algunos de ellos son:

***Demora injustificada en el trámite de protección.*** En la actualidad, el proceso de evaluación e implementación de las medidas de protección se ha burocratizado excesiva-

⋮ *Evidencian la ausencia de acciones complementarias que aseguren las condiciones mínimas para ejercer el periodismo a través de la asistencia psicosocial, la atención a su grupo familiar y la inclusión de planes de protección colectiva a periodistas.*

mente pasando de tener una a tres instancias de toma de decisión<sup>1</sup> en las que participan 23 delegados de entidades. Por esta razón, los tiempos de respuesta son demasiado lentos. En ocasiones pueden pasar hasta 11 meses desde que se genera el riesgo hasta que se reconoce a un solicitante como beneficiario.

**Enfoque policial en la protección.** El sistema actual tiene una concepción de la protección limitada al subsidio de recursos físicos, y de medidas policiales como la provisión de escoltas, vehículos blindados, chalecos antibalas, medios de comunicación, o la reubicación del lugar de residencia del periodista. Estas generan altos costos y evidencian la ausencia de acciones complementarias que aseguren las condiciones mínimas para ejercer el periodismo a través de la asistencia psicosocial, la atención a su grupo familiar y la inclusión de planes de protección colectiva a periodistas.

**No hay enfoque diferencial.** Aunque hay avances en la adopción de protocolos de atención especial para periodistas, indígenas y docentes, aún está pendiente reconocer de manera amplia los riesgos específicos que tienen las mujeres periodistas, se asignen medidas especiales para so-

licitantes que pertenezcan a minorías de distinto tipo y se evalúe el contexto donde el periodista ejerza su labor.

**Debilidad en la política de prevención.** El funcionamiento del programa está enfocado en la adopción de medidas de protección reactivas. El riesgo inminente se mitiga, pero las acciones para prevenir su ocurrencia y repetición son escasas. La norma que regula el programa de protección define escuetamente cada medida de prevención (cursos de autoprotección, planes de contingencia, revista policial), pero no atribuye responsabilidades en su ejecución ni establece cómo deberían implementarse.

**Impunidad en los casos asociados con solicitudes de protección.** La investigación judicial de las amenazas y situaciones de riesgo es escasa y deficiente. Hasta el momento solo existe una condena en casos de amenazas contra periodistas. Esto perpetúa el riesgo y envía un mensaje de permisividad a potenciales agresores.

**Falta de articulación institucional.** Se cree que el mecanismo está a cargo exclusivamente de la Unidad Nacional de Protección. En realidad, también involucra a la Procuraduría, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo. Pero estas



### CTRAI

*Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de información*

Instancia a cargo del registro y recaudo de información complementaria para la valoración del riesgo.

### GVP

*Grupo de Valoración Preliminar*

Instancia encargada del análisis y valoración del riesgo.

### CERREM

*Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de Protección*

Instancia encargada de la recomendación y asignación de medidas de protección.

tienen un nivel bajo de responsabilidad en las decisiones y sus delegados frecuentemente ignoran aspectos de su funcionamiento. Adicionalmente, autoridades como alcaldes y gobernadores no están cumpliendo su rol dentro del programa, a pesar de ser fundamentales para prevenir agresiones. Mientras tanto, el liderazgo del Ministerio del Interior, entidad llamada a articular el programa, brilla por su ausencia.

Esta situación se agrava por el aumento de agresiones contra periodistas, que pasó de 147 en 2015 a 310 en 2017. Ante este panorama, la FLIP busca reformar el mecanismo para que se ajuste al plan de Naciones Unidas. **La Fundación propone reestructurar la forma en que el Estado previene el riesgo y protege a periodistas.** También formula medidas de lucha contra la impunidad. Estas son las apuestas:

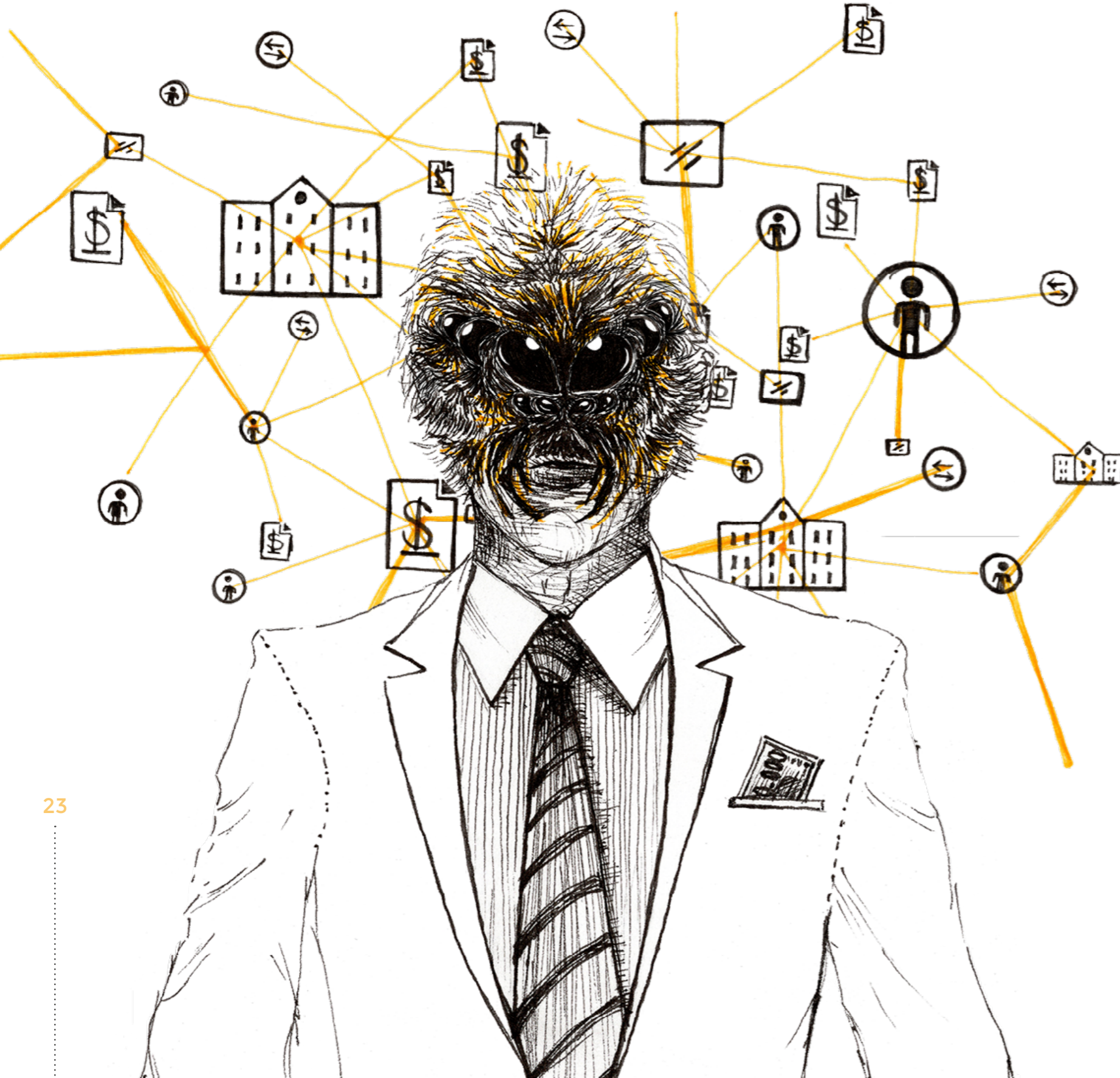
- En la **estrategia de protección**, la propuesta establece plazos concretos para el trámite y respuesta de las solicitudes de protección; y permite la participación del periodista en riesgo en la concertación de las medidas. Así mismo, prevé la eliminación de una instancia que es actualmente innecesaria pues duplica el trabajo, y la descentralización de otra instancia que atiende a todas las solicitudes de protección a nivel nacional generando cuellos de botella en el sistema. Estos cambios agilizarían los tiempos de respuesta y contribuirían a una atención más integral.

- En cuanto a la **estrategia de prevención**, la reforma tiene como objetivo que las medidas reactivas de protección pasen de ser la regla general a ser la excepción. Deberán existir recursos para adoptar medidas de prevención general. La detección temprana del riesgo será responsabilidad de autoridades nacionales y locales.
- También se propone una **estrategia de lucha contra la impunidad**, en la que se incluyen medidas como el impulso de investigaciones asociadas a situaciones de riesgo y el apoyo de la UNP a las labores investigativas. Esto se haría a través de solicitudes presentadas por la UNP a la Fiscalía para priorizar la investigación de los casos más graves y asignarlos a fiscalías especializadas. Igualmente, se prevé la colaboración de otras entidades como el Ministerio de Justicia y la Consejería Presidencial para los derechos humanos.

La expedición de una nueva ley es el mecanismo ideal para lograr estos ajustes debido a que se asignarían obligaciones concretas a las entidades. La reforma es esencial para la subsistencia a largo plazo del programa y para garantizar una respuesta oportuna al riesgo, la eliminación de las causas de agresiones y la sanción de los agresores.



La reforma es esencial para la subsistencia a largo plazo del programa y para garantizar una respuesta oportuna al riesgo, la eliminación de las causas de agresiones y la sanción de los agresores.



# PAUTA (IN) VISIBLE

La pauta oficial es esencial para la comunicación entre ciudadanos y Estado. Sin embargo, ese elemento legítimo se ha retorcido hasta el punto de convertirse en un mecanismo de censura indirecta palpable.

La falta de transparencia en las autoridades locales y nacionales, y también en los medios, dificulta saber el número mágico, la cifra que muestre en cuánto inciden los recursos de publicidad oficial en el sostenimiento de las empresas mediáticas. Sin embargo, hay pistas. De acuerdo con el informe *Violaciones indirectas de la libertad de expresión: asignación discriminatoria de la publicidad oficial*, la CIDH argumenta que *“existen informes de numerosos medios de comunicación que indican que reciben del Estado entre el 40% y el 50% de su ingreso. La publicidad estatal con frecuencia ofrece medios a voces que, sin la ayuda financiera del Estado, no podrían sobrevivir”*.

En Colombia, estas cifras son similares. Según la investigación *‘Cartografías de la Información’* de un universo de 895 medios que entregaron a la FLIP información sobre su sostenimiento financiero, el 27% depende en un 40% de los recursos públicos. 112 medios tienen una dependencia superior al 70%. En estos casos, **la pauta es un elemento que distorsiona considerablemente la independencia editorial que puedan tener esos medios, y en ocasiones premian el silencio y castigan la crítica.**

Con el objetivo de generar transparencia y conocer mejor la radiografía de la pauta en Colombia, la FLIP inició un proceso de recaudación de estos datos. Durante los úl-

timos dos años se han enviado derechos de petición a más de 200 entidades nacionales, municipales y distritales, con el fin de conocer cómo realizan la contratación de servicios publicitarios.

La información recaudada se encuentra en el portal [www.pauta-visible.org](http://www.pauta-visible.org) donde se pueden consultar más de 500 contratos por un valor superior a 150 mil millones de pesos. Con la información recogida se puede conocer mejor los mecanismos predilectos de contratación, los elementos técnicos tenidos en cuenta a la hora de escoger al contratista, así como la figura que juegan los intermediarios en el proceso de contratación de servicios publicitarios de las entidades públicas.

Los resultados dejan ver varios patrones que afectan la asignación de la publicidad. El primero es que **la gran mayoría de entidades manejan información pública de manera opaca**. A pesar de que el derecho de petición es una acción amparada por la constitución en su artículo 23, así como reglamentada por la ley en la ley 1712 de 2014, las entidades nacionales, departamentales y distritales a los que se han requerido, han respondido en su mayor de forma ambigua. Menos del 50% contestaron de manera completa.

Por otro lado, **los datos obtenidos han demostrado un uso indebido de la Contratación directa y la Mínima Cuantía**. Estas modalidades de contratación buscan la inmediatez en la contratación, reduciendo requisitos y supervisión. No obstante, están llamadas a ser la excepción y son fuertemente limitadas por las normas de contratación administrativas en el país. A pesar de lo anterior, las entidades las utilizan de forma arbitraria, obviando las limitaciones y evitando la licitación pública, mecanismo de mayor control y fiabilidad.

Otro punto característico es **la tergiversación de la razón de ser de la pauta oficial**. Según los datos obtenidos, las entidades utilizan

los rubros dedicados a publicidad oficial en hacer propaganda para el mejoramiento de la imagen de la misma entidad, o de los gobernantes, lo que está prohibido por la ley 1474 de 2011. No son casos aislados, es una situación que se extiende en el nivel local y nacional.

En noviembre de 2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México le ordenó al legislativo de ese país regular la pauta oficial. Entre otros motivos, la decisión se tomó luego de que se hiciera público que el gobierno de Enrique Peña Nieto había gastado cerca de 1.959 millones de dólares en publicidad oficial en los primeros cuatro años de gobierno, 71% más de lo que le había aprobado el Congreso.

En Colombia, mientras tanto, no solo no existen cuentas claras de cuánto están gastando las entidades públicas en publicidad oficial, sino que además no se habla de topes o de alguien que se encargue de vigilar que esos contenidos no se usen para promover la buena imagen de los organismos o sus funcionarios. Todo esto sin mencionar que, detrás de los 153.397 millones de pesos en contratos de publicidad oficial que ha identificado el Centro de Estudios de la FLIP, debe haber muchos periodistas atados a las agendas de los funcionarios que pautan en sus medios.

La asignación de la publicidad oficial requiere de controles efectivos que no estén enfocados únicamente en los procedimientos contractuales y administrativos. Además, urge que sea transparente y que pueda existir un control ciudadano. En la fallida formulación de la política pública de libertad de expresión que estaba a cargo del Ministerio del Interior se perdió una oportunidad para frenar estos abusos. **Uno de los compromisos de La Habana es generar medidas de transparencia en la asignación de la publicidad oficial. Esta es una oportunidad que no se puede desaprovechar.**

*La asignación de la publicidad oficial requiere de controles efectivos que no estén enfocados únicamente en los procedimientos contractuales y administrativos. Además, urge que sea transparente y que pueda existir un control ciudadano.*





# POLICÍA NACIONAL, LOS GUARDIANES DE LA CENSURA

Las lecciones no se han aprendido y los esfuerzos de los altos mandos de la Policía por generar conciencia entre los uniformados de la institución son, todavía, insuficientes. En 2013 la FLIP advirtió que en el cubrimiento de manifestaciones sociales la prensa era golpeada, retenida y amordazada. Entre junio y agosto de ese año, la Fundación registró 44 agresiones contra periodistas que se encontraban cubriendo protestas. Una cifra enorme. De ese total, **la Fuerza Pública fue responsable en 33 ocasiones, es decir, en el 75% de los casos.**

A pesar de que en los últimos cuatro años ha habido una disminución en el número de agresiones por parte de miembros de la Fuerza Pública, las manifestaciones sociales continúan siendo el escenario en el que se presentan la mayor cantidad de ataques

contra la prensa. Durante 2017 la FLIP registró 27 casos de agresiones contra reporteros por parte de uniformados del Ejército y la Policía, de los cuales 15 se presentaron en medio de protestas sociales. Con respecto al 2013 hay una disminución del 22% en el número de ataques a la prensa en contextos de manifestaciones sociales por parte de miembros de la Fuerza Pública.

Los ataques más frecuentes durante las manifestaciones se cometen con armas de fuego, balas de salva, gases lacrimógenos y armas aturdidoras. **Los agresores son, en su mayoría, agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad).** En reiteradas ocasiones la FLIP ha documentado cómo agentes de la Policía en todo el territorio nacional han impedido a la prensa registrar procedimientos policiales incluyendo operativos para disolver protestas. Esto obstruye



Desde 2012 la FLIP y la Policía, con el apoyo de organizaciones como la Unesco, han implementado estrategias para prevenir agresiones contra la prensa por parte de miembros de la Fuerza Pública. Preocupa que este tipo de esfuerzos se vean menoscabados por la falta de investigaciones y de sanciones cuando se presentan acciones de censura.

el cubrimiento de hechos de interés público. Lo anterior sucede a pesar de que el actual Código de Policía autoriza a cualquier ciudadano a grabar videos o tomar fotografías de los procedimientos policiales.

Algunos ataques han afectado la integridad de los reporteros y en 2017 uno de estos cobró la vida de la periodista Efigenia Vásquez<sup>1</sup>, comunicadora de la emisora Renacer Kokonuko y del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. La reportera murió el 8 de octubre de 2017 al recibir impactos con arma de fuego mientras cubría y participaba en una protesta en la que comuneros del Pueblo indígena Kokonuko reclamaban la propiedad colectiva de un predio en Puracé, Cauca. La Fiscalía plantea tres hipótesis en su investigación. Una de ellas apunta a que los responsables del asesinato serían miembros del Esmad.

Otro hecho grave ocurrió el 9 de mayo en el municipio de Corinto, Cauca. Durante el cubrimiento de la "Minga Comunitaria de Liberación de la Madre Tierra" el comunicador Pedro García Leal recibió un disparo con arma de fuego que le afectó uno de sus glúteos y le ocasionó un daño renal<sup>2</sup>. Según el reportero, el impacto provino del lugar donde estaban los miembros de la Policía y del Ejército, quienes notaron que García los estaba registrando con su cámara fotográfica.

Un hecho similar se presentó el 21 de julio en zona rural del municipio de Puerto Rico, Meta. En medio de confrontaciones entre campesinos y uniformados por la erradicación de cultivos de coca, una periodista de la Red de Medios Alternativos - Agencia Colombiana de Prensa Popular (REMA-Acpp) fue agredida con balas de goma y gases lacrimógenos, ocasionándole graves heridas en el omoplato derecho, el pecho y la pierna izquierda<sup>3</sup>. Según el relato de la reportera, los uniformados querían impedir que ella registrara los enfrentamientos con su cámara.

Las agresiones directas contra la integridad de los reporteros no han sido las únicas formas de censura por parte de miembros de la Fuerza Pública. Durante el 2017 la FLIP registró actos ilegítimos de decomiso y eliminación del material periodístico, detenciones ilegales y ataques contra la infraestructura de los medios de comunicación.

Una de estas situaciones se presentó el primero de julio en Ayacucho, Cesar, donde María Montiel, periodista de Colombia Informa, se encontraba cubriendo una manifestación de la comunidad de La Mata contra Ecopetrol. Según la reportera, miembros del Esmad agredieron a los manifestantes y ella lo registró con su cámara. **Cuando los uniformados notaron que Montiel los estaba grabando, la golpearon, in-**

<sup>1</sup> <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2153-comunicadora-indigena-efigenia-vasquez-fue-asesinada-mientras-realizaba-labores-como-periodista>

<sup>2</sup> <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2090-colaborador-del-periodico-el-turbion-resultado-gravemente-herido-en-protestas-en-el-cauca>

<sup>3</sup> <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2110-la-flip-rechaza-agresiones-de-la-policia-en-contra-de-una-periodista-que-cubria-erradicacion-de-coca-en-meta>

⋮ *A pesar de que la FLIP remitió 23 quejas al área de derechos humanos de la Policía Nacional, actualmente solo hay nueve investigaciones vigentes.*

tentaron quitarle sus equipos y la trasladaron a la estación de Policía de Aguachica, donde estuvo detenida durante 31 horas<sup>4</sup>, señalada de “agredir a un funcionario público”. Sin embargo, a la reportera no se le imputaron cargos.

Luego, el primero de noviembre en la región del Catatumbo, Norte de Santander, se presentó otra agresión contra dos periodistas de NC Noticias y Prensa Rural que se encontraban cubriendo un paro campesino. **Los reporteros denunciaron que miembros de la Policía revisaron el material en el que habían registrado exceso de fuerza contra los manifestantes y posteriormente lo eliminaron. Esto es una violación a los derechos constitucionales de reserva de la fuente y a la protección del material periodístico.** Adicionalmente, los uniformados golpearon a los periodistas.

Finalmente, a mediados de noviembre, durante enfrentamientos entre la Policía y comuneros en Puracé, agentes del Esmad habrían atacado las instalaciones de la emisora Renacer Kokonuko con piedras y gases<sup>5</sup>. Según el relato de la coordinadora del medio, los uniformados arremetieron contra las puertas, ventanas y el techo de las instalaciones como retaliación hacia las críticas de la emisora indígena

contra la Policía. Los daños incluyen seis vidrios rotos y ocho tejas destruidas.

A pesar de que la FLIP remitió 23 quejas al área de derechos humanos de la Policía Nacional, actualmente solo hay nueve investigaciones vigentes, se archivaron cinco y tres se encuentran en indagación preliminar en la recepción de quejas. Adicionalmente, en seis ocasiones hubo respuesta oficial en la que altos mandos de la Policía justificaban las acciones de los uniformados, pero no se inició una investigación disciplinaria.

Esto muestra la necesidad de que la Policía fortalezca y haga más robustos los procesos de investigación a sus integrantes acusados de cometer ataques contra periodistas y medios de comunicación. **La ausencia de acciones disciplinarias contra los responsables de agredir reporteros envía un mensaje de permisividad y no contribuye a la prevención de futuras agresiones por parte de miembros de la Fuerza Pública.**



4 <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamentos/item/2102-periodista-de-colombia-informa-continua-detenido-en-aguachica>

5 <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamentos/item/2162-flip-condena-nuevas-agresiones-del-esmad-en-contra-de-la-emisora-indigena-renacer-kokonuko>

# CASOS DESTACADOS DURANTE EL 2017

En 2017 la FLIP registró un aumento del 43% en el número de ataques a la prensa con respecto al año anterior. Mientras que en 2016 la Fundación documentó 216 agresiones contra periodistas y medios de comunicación, en el último año se presentaron 310. Los departamentos con más ataques contra la prensa fueron Bogotá con 76 casos, Antioquia y Valle cada uno con 27, Cauca con 21 casos y Tolima con 13.

Algo preocupante del incremento en el número de ataques es la transformación de los métodos de censura por parte de los agresores. Los fallos de jueces en contravía de los estándares internacionales de libertad de expresión, las solicitudes de remoción de contenidos en internet y las agresiones digitales que afectan especialmente a mujeres periodistas; son algunos de los tipos de censura que se presentaron con más frecuencia en 2017.

En la mayoría de casos que registró la FLIP durante el 2017 se desconoce al agresor. Hecho que se repite con fre-

cuencia en los registros que año tras año elabora la Fundación. Sin embargo, dentro de los responsables que se pueden identificar, es importante señalar a quienes más ejercen acciones de censura. Entre 2015 y 2017 los funcionarios públicos y los particulares fueron los principales agresores. En el último año la suma de agresiones que cometieron estos actores representa el 47% del total de ataques contra la prensa.

Años atrás la tendencia era distinta. Entre 2009 y 2014, la Fuerza Pública y los funcionarios públicos fueron los principales responsables de ataques contra la prensa. Y desde 2008 para atrás, los grupos armados como guerrilla, paramilitares y bandas criminales fueron los principales agresores.



## LAS AGRESIONES POR RAZÓN DE GÉNERO LLEGARON A LA RED

A pesar de que internet ha contribuido a fortalecer la participación de la ciudadanía en temas de interés público, las redes sociales se han convertido en un escenario propicio para que los agresores ataquen sin ser identificados ni sancionados. Durante 2017 este tipo de agresiones se presentó con mayor frecuencia y afectó, sobre todo, a periodistas mujeres. En total, en el último año se presentaron cuatro casos de ataques contra periodistas mujeres. Sin embargo, las cifras pueden no reflejar la realidad del problema, debido a que aún persiste un miedo generalizado por parte de las mujeres para denunciar estos casos.

El primer caso se presentó el 21 de marzo de 2017 contra la periodista de Win Sports y RCN, Andrea Guerrero, quien recibió amenazas, estigmatizaciones y mensajes de acoso a través de Twitter. Esto ocurrió después de que la reportera expresara su inconformidad con la convocatoria del futbolista Pablo Armero para las eliminatorias al mundial de Rusia 2018. Esto, luego de que el jugador fue denunciado por violencia intrafamiliar en Estados Unidos, después de agredir a su esposa.

Posteriormente, el 31 de octubre, Salud Hernández participó en un programa de Blu Radio, en el que el tema central era la tutela que interpuso Jesús Santrich en la que le solicitaba a un juez que ordenara a Hernández rectificar afirmaciones hechas en su contra. En la cuenta de Twitter del medio se citó una de las intervenciones de la periodista en el programa: *"#AlAire "Yo no rectificaría si fallan a favor de la tutela": @saludhernandezm en #MañanasBLU"*. Como respuesta a esta publicación, un usuario anónimo amenazó a la

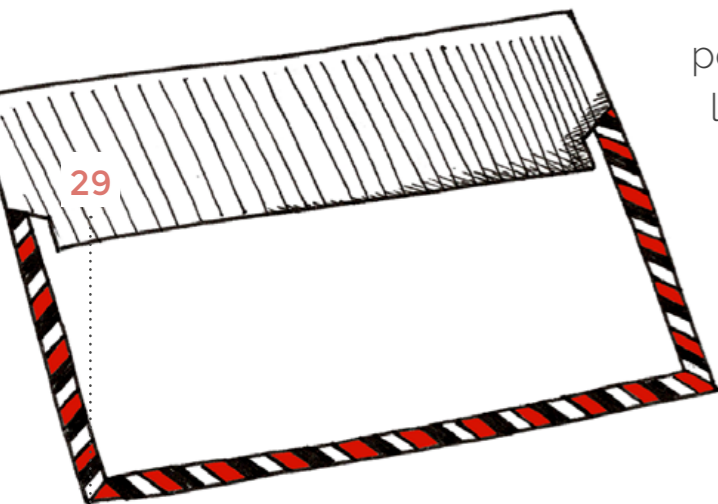
columnista: *"Perra franquista, por que no te largas del país, los Colombianos te queremos pero muerta @NestorMoralesC,"* dijo.

Como ha insistido la FLIP frente a episodios de este tipo, cualquiera de estos ataques se puede materializar en una amenaza real en contra de las periodistas. Casos como este, sumados a las múltiples agresiones a la prensa por parte de particulares, son una muestra de que hace falta entender la libertad de expresión como un derecho que protege y promueve el sano disenso.

## LA CENSURA TOGADA

El 2017 estuvo marcado por decisiones judiciales en contra de la labor periodística que dejan graves precedentes para los reporteros. En el transcurso del año, la FLIP documentó seis casos en los cuales distintas autoridades públicas solicitaron a periodistas o medios de comunicación que les dieran acceso a sus fuentes, violando la garantía del secreto profesional. El caso más destacado fue el del periodista William Vianney Solano de la ciudad de Buga. En junio de 2017, un juez de control de garantías autorizó a una fiscal que investigaba a Solano por el supuesto delito de injuria para que ingresara a la cuenta de Facebook del periodista y, de esta manera, tener acceso a sus conversaciones. La FLIP interpuso una acción de tutela en contra de la decisión, la cual fue negada en primera y segunda instancia.

Dada la evidente trasgresión a la libertad de prensa, la reserva de la fuente y la intimidad del periodista, la FLIP -con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales- requirió a la Corte Constitucional que revisara el caso. Además, envió solicitudes de insistencia a cada magistrado. Sin embargo, el caso no fue seleccionado para revisión.



Otro caso grave es el del periodista Aldemar Solano. En 2016, el reportero publicó un artículo en el que informaba que varios funcionarios de un juzgado denunciaban acosos laborales por Gloria Mayorga, juez del municipio de Sesquilé, Cundinamarca. La nota se basaba en los testimonios de los afectados y en las quejas disciplinarias que ellos habían presentado. La juez interpuso una acción de tutela en contra del periodista, la cual fue declarada improcedente en primera instancia, ya que, por ser un proceso contra un medio de comunicación, Mayorga debió haberlo presentado ante un juez de mayor rango y debió haber solicitado una rectificación previamente.

El juez de segunda instancia falló a favor de Mayorga, argumentando que Solano no era *“realmente”* un periodista, y ordenó que borrara la publicación y que rectificara. El periodista no accedió. Es por esto que en febrero de 2017, un juez lo declaró en desacato y le ordenó cinco días de arresto. En marzo de 2017, luego de que el periodista retirara el artículo de internet, la orden de arresto fue revocada.

### AMENAZA, LA RESPUESTA FAVORITA DE LOS ACTORES ILEGALES

Históricamente la amenaza ha sido la agresión más frecuente contra los periodistas por razón de su oficio. Esta agresión es también la más recurrente por parte de los actores armados, debido a su alta capacidad de daño. Durante 2017 la FLIP registró 33 casos de ataques en los que el agresor pertenecía a grupos paramilitares, bandas criminales, guerrilla o delincuencia común. Del total de ataques, la amenaza es la agresión más común con 26 casos documentados.

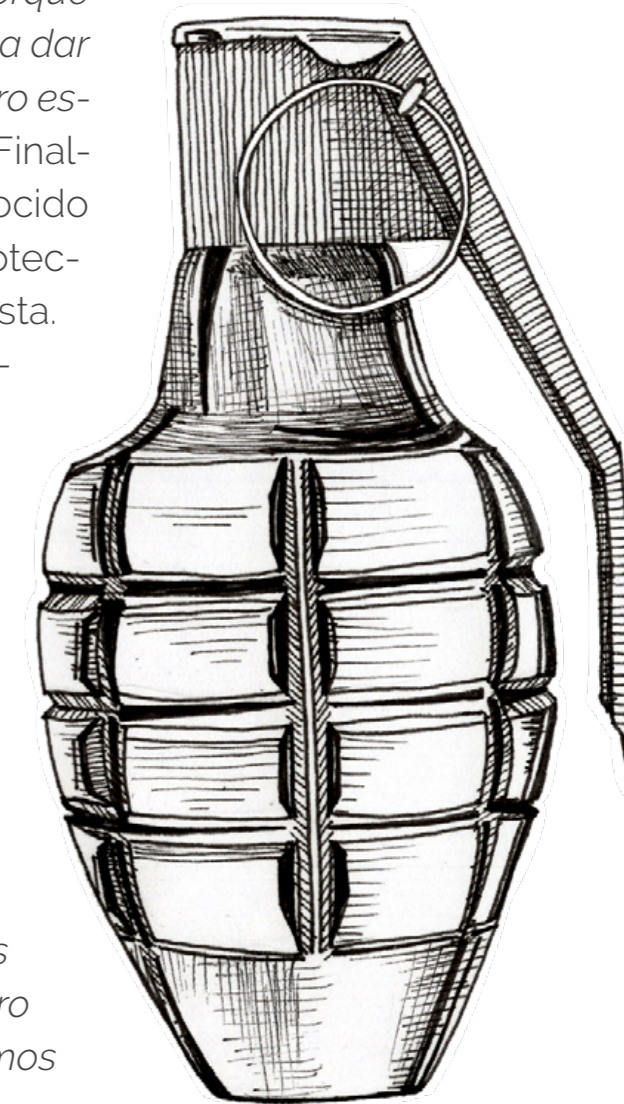
**Ricardo Ruidíaz, el reportero del tráfico de menores:** En el último año la FLIP documentó 8 casos en los que Ricardo Ruidíaz, periodista

de Colmundo Radio, fue víctima de seguimientos, llamadas y amenazas. La primera intimidación la recibió el 14 de mayo cuando un hombre que se identificó como miembro de una banda criminal lo llamó a la emisora y lo amenazó durante la transmisión en vivo del programa *“Rompecabezas arma corazones”*.

Luego, el 2 de noviembre, Ruidíaz recibió otra llamada por parte de un desconocido que le dijo: *“Lo tenemos vigilado. Se salvó porque va en el SITP con el polocho pero lo tenemos vigilado y le vamos a dar en la jeta pa’ que aprenda, sapo hijueputa. Está en la emisora pero espere que esté solo que lo vamos a coger y lo vamos a reventar”*. Finalmente, el 23 de noviembre, en hechos confusos, un desconocido arrojó un artefacto, al parecer una granada, al vehículo de protección que le asignó la Unidad Nacional de Protección al periodista. Las amenazas contra Ruidíaz son producto de las investigaciones y denuncias que él hace sobre violencia sexual contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

**El asedio de las Águilas Negras:** El 27 de abril José Luis Mayorga, director del medio Agencia de Reporteros Sin Fronteras, recibió un panfleto firmado por las Águilas Negras *“Bloque Capital”* acompañado de dos balas. El mensaje decía: *“sapo castro chavista las próximas no las vera que estarán dentro de su cabeza por no haber aprendido y seguir jodiendo donde no debe”* (sic).

El 29 de octubre el reportero recibió otro panfleto que decía: *“cuando ustedes perros no sean sino unos periodistas mas muertos, de los que vendran porque nuestra lista de sapos Castro Chavistas camuflados como periodistas aumenta y acabaremos*



*con toda esa plaga*" (sic). Las intimidaciones contra Mayorga son producto de las denuncias que hace a través de su medio de comunicación sobre las acciones delictivas de grupos paramilitares en el país.

Las Águilas Negras también intimidaron a varias mujeres reconocidas por su liderazgo en temas de interés público para el país. El 27 de noviembre, la Representante a la Cámara, Ángela Robledo, publicó a través de Twitter un archivo de Word que le llegó a su correo electrónico con una amenaza dirigida a siete mujeres. Entre las afectadas estaban las periodistas Salud Hernández y Jineth Bedoya. El panfleto, firmado por "Bloque Capital D.C." dice: *"les damos pocos días para que abandonen la ciudad de Bogotá ya la tenemos ubicadas a todas para llenarlas de plomo. No es un juego gonorreas"* (sic.).

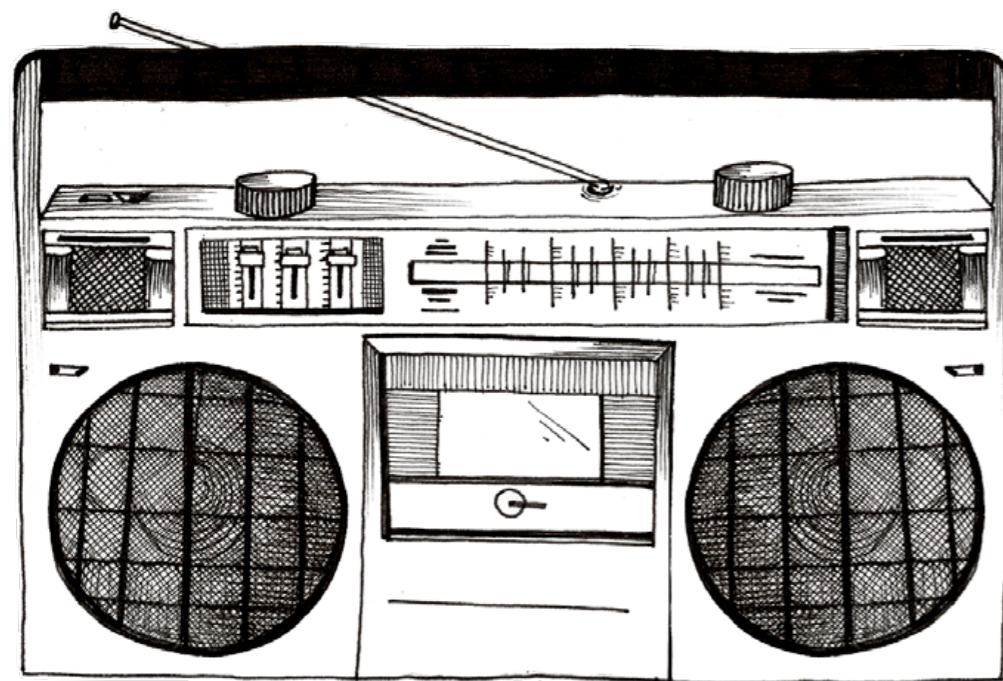
**Gonzalo Guillén y las presiones por el caso "Kiko" Gómez:** Otro periodista que fue víctima de constantes intimidaciones fue Gonzalo Guillén. Durante el 2017 la FLIP registró cinco casos de amenazas y hostigamientos en contra del reportero. El 24 de enero una fuente cercana le informó a Guillén que desde la cárcel Picota se había dado la orden de asesinarlo y, desde ese momento, los seguimientos y hostigamientos se incrementaron. Los ataques en contra del periodista se presentaron después de cada avance en el proceso judicial del exgobernador de La Guajira Juan Francisco "Kiko" Gómez, quien ya fue condenado por los crímenes de Yandra Brito, Henry Ustáriz y Wilfredo Fonseca. El reportero ha dedicado gran parte

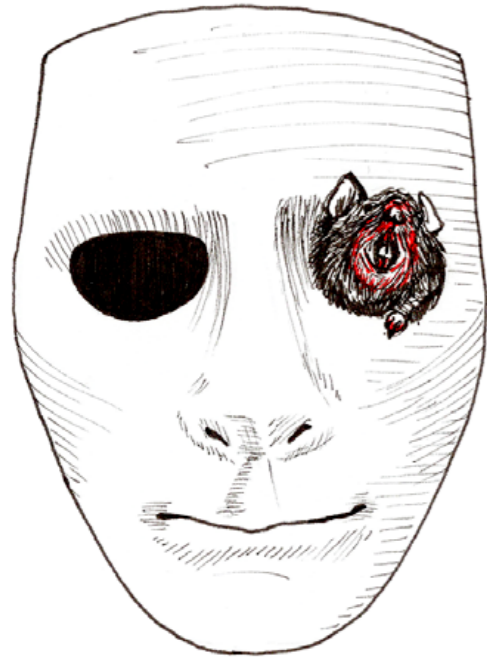
de su carrera periodística a investigar sobre hechos de corrupción en La Guajira y es uno de los testigos en el proceso que se adelanta contra "Kiko" Gómez.

**La infraestructura de los medios, otro blanco frecuente:** El jueves 11 de mayo desconocidos entraron al apartamento de Jefferson Beltrán, subdirector de La Noche de RCN, y le robaron un computador portátil y dos discos duros. Los delincuentes ignoraron otros objetos de valor que se encontraban en la vivienda. Según Beltrán, en los equipos había información sensible sobre investigaciones relacionadas con extorsiones en Arauca por parte del ELN y de las disidencias de las Farc en Guaviare y Caquetá. Por esos días, Beltrán también estaba preparando una investigación sobre los militares condenados por casos de los falsos positivos en Soacha que se acogerán a la Justicia Especial Para la Paz.

Días después, el 28 de mayo, desconocidos llegaron a la planta transmisora de la emisora Arauca Stereo y se robaron varios equipos indispensables para el funcionamiento del medio. Entre las pérdidas hay 4 módulos de amplificación de 2.500 vatios y todos sus accesorios, el enlace FM y un estabilizador de FM.

Finalmente, el 25 de octubre, delincuentes robaron equipos periodísticos del medio Agencia de Prensa Rural. En la madrugada, delincuentes ingresaron a la casa de la Corporación para el desarrollo de la educación y la investigación social (Corpeis), violentaron las entradas y se dirigieron únicamente a la oficina de Prensa Rural. Entre los equipos robados hay un computador, un disco duro y un kit de luces. Los periodistas fueron informados por el personal de seguridad cuando la alarma se activó.





## LA ESTIGMATIZACIÓN ES LA RESPUESTA PREFERIDA DE LOS CONGRESISTAS

Los funcionarios públicos son los actores que agreden con mayor frecuencia a la prensa, después de los actores desconocidos. Durante 2017, la FLIP registró 76 ataques por parte de los servidores públicos, quienes estigmatizaron en 24 ocasiones a los medios de comunicación y periodistas que los criticaron.

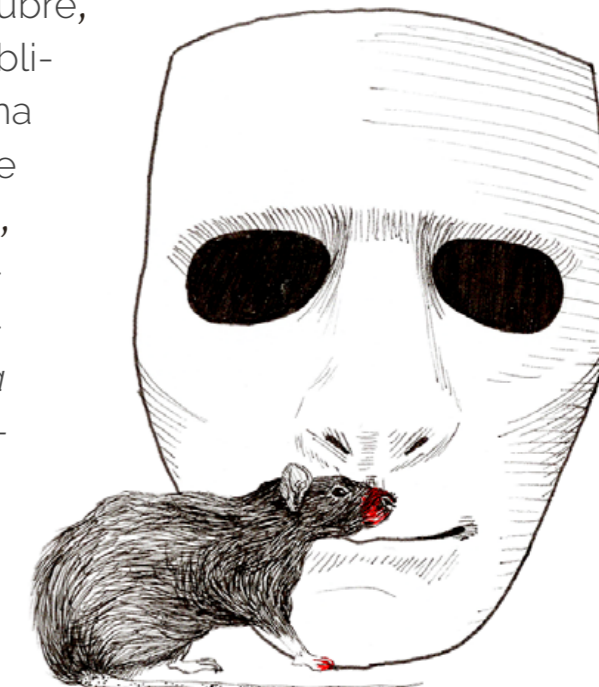
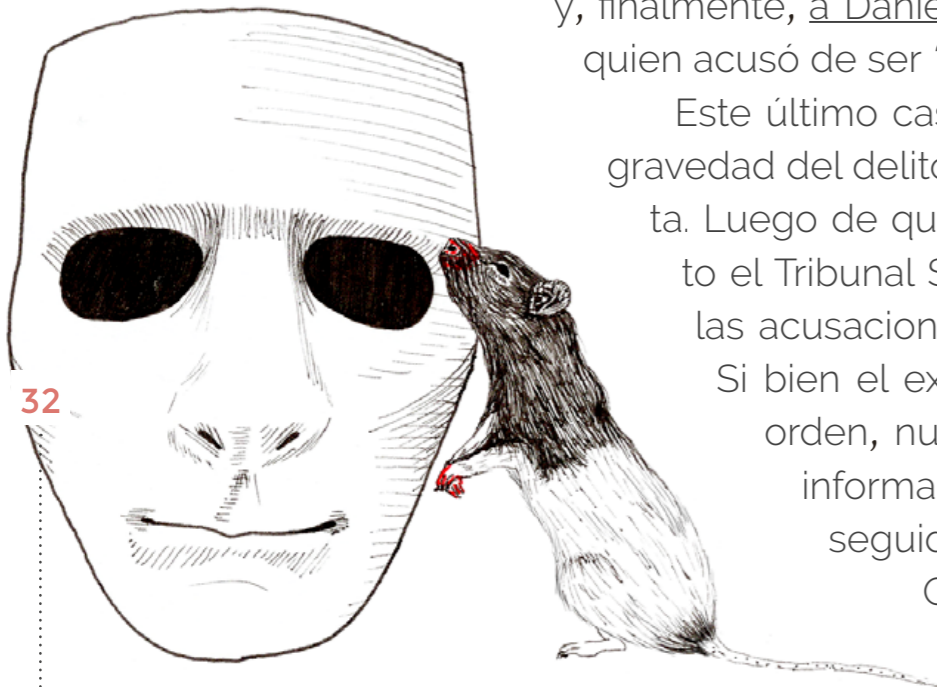
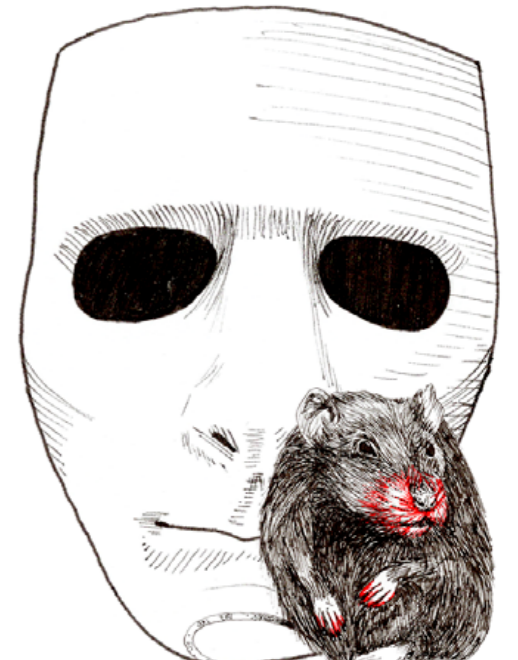
El senador Álvaro Uribe Vélez ilustra perfectamente este tipo de agresión. Durante el 2017 la FLIP documentó casos de estigmatización del expresidente que afectaron a tres periodistas: a Yohir Akerman, columnista de *El Espectador*, a quien el funcionario lo relacionó con el ELN; a Julián Martínez, entonces reportero de *Noticias Uno*, a quien señaló en dos ocasiones de ser cercano a las Farc; y, finalmente, a Daniel Samper Ospina, columnista de *Semana*, a quien acusó de ser "violador de niños".

Este último caso tuvo mayor impacto público, debido a la gravedad del delito con el que el funcionario acusó al periodista. Luego de que Samper acudiera a un Juez, el 2 de agosto el Tribunal Superior de Bogotá ordenó a Uribe rectificar las acusaciones hechas a través de su cuenta de Twitter. Si bien el expresidente cumplió a regañadientes con la orden, nunca admitió haber cometido un error en la información transmitida a los más de 5 millones de seguidores de su cuenta.

Otro caso relevante, que involucró a varios funcionarios de Senado, tuvo lugar el

1 de junio en el Congreso. Ese día, Saúl Cruz, subsecretario del Senado, fingió ser golpeado en la cara por un camarógrafo de Noticias Uno. Luego denunció la inexistente agresión ante los policías que custodiaban el recinto y posteriormente se tomó la palabra durante la plenaria para difundir su mentira. Acto seguido, algunos senadores hicieron declaraciones estigmatizantes en contra del camarógrafo de Noticias Uno y en contra de la prensa. Uno de los señalamientos más desmedidos fue el de Rosmary Martínez de Cambio Radical, quien pidió demandar a Noticias Uno: "o si no va a venir el ELN disfrazado de doctor (sic) y nos va a masacrar en este Congreso". El senador del Centro Democrático, José Obdulio Gaviria, también se refirió al tema "tiene que haber algún tipo de sanción penal (...) ojalá cárcel al agresor", refiriéndose a los reporteros del canal.

**La congresista que se sale de sus cabales:** El 29 de octubre, María Fernanda Cabal, congresista del Centro Democrático, publicó un texto titulado "El Raponazo de Las Pavas (III)" en su página web. Allí, la Representante a la Cámara señaló a la columnista de *El Herald*, Claudia Ayola, y al portal periodístico Verdad Abierta, como parte de una supuesta organización que quiere apropiarse ilegalmente de las tierras que están en disputa. Cabal escribió: "En el frente periodístico cuentan con Claudia Ayola, cronista de *El Herald*, quien se encarga de la desinformación correspondiente, para hacer creer a la opinión pública que Las Pavas es de Asocab y no de quien la compró legítimamente en Marzo de 2017. Igualmente tienen de cómplice al portal Verdad Abierta, financiado por el filántropo maquiavélico George Soros".





*¿El expresidente del congreso censuró a Pirry?:* El 10 de febrero, Guillermo Prieto La Rotta, 'Pirry', anunció a través de un video que su programa de periodismo de investigación había sido cancelado por decisión del Canal RCN. A pesar de que el Canal sostuvo que la decisión estuvo motivada por la necesidad de mantener los resultados que les había generado la programación dominical, hay razones para pensar que Mauricio Lizcano, entonces presidente del Congreso, influyó en la decisión.

En una de las investigaciones que adelantaban los reporteros para el relanzamiento del programa cuestionaban la legitimidad de algunos negocios de Lizcano y de su familia, quienes previamente habían tenido conocimiento del trabajo periodístico que desarrollaba el equipo de Pirry. ¿Coincidencia o RCN le pagó a Lizcano el favor de hundir el proyecto del impuesto a las bebidas azucaradas?

**Hay funcionarios que se atreven a amenazar periodistas:** Durante el 2017, la FLIP registró 6 casos de amenazas en contra de Daniel Silva, periodista de Tras la Cola de la Rata. Una de ellas, ocurrió el 14 de marzo durante la plenaria del Concejo de Pereira. Luego de que fuera leída la resolución de la pérdida de investidura del concejal Fernando Antonio Pineda Tamayo, la concejal Judith Giraldo Giraldo, quien pertenece al mismo partido de Pineda, expresó su molestia hacia Daniel Silva, y lo amenazó *"el que a hierro mata, a hierro morirá"*. Silva había demandado a Pineda por destinación indebida de dineros públicos cuando el funcionario se desempeñaba como presidente del Concejo de Pereira. A partir de esta denuncia, el Consejo

de Estado investigó la conducta del concejal y el 16 de febrero de 2017 ordenó su destitución.

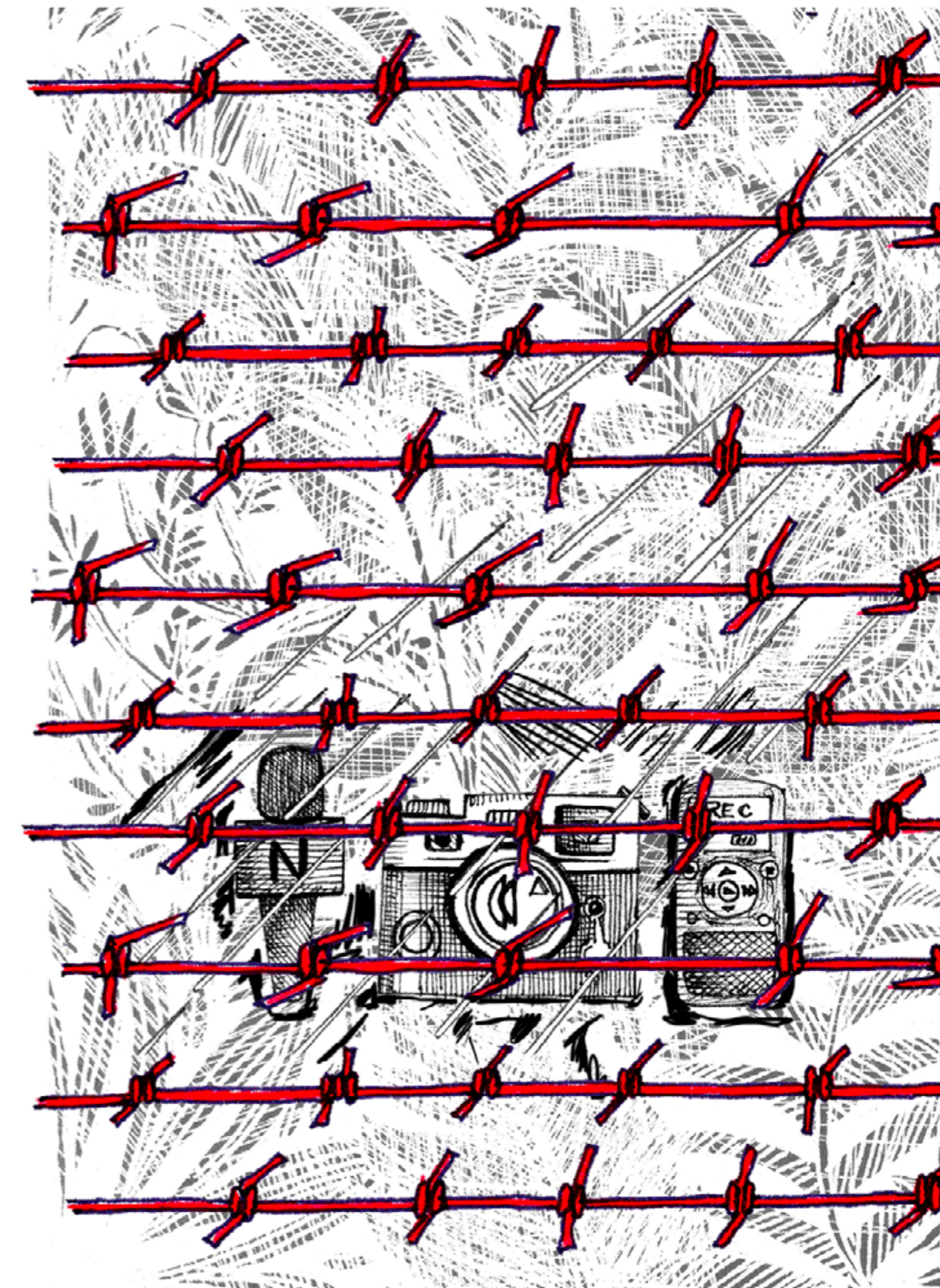
### EL ELN Y EL SECUESTRO, UN FLAGELO QUE NO ACABA

En medio del proceso de negociación entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno de Colombia, esta guerrilla continuó realizando ataques contra periodistas y medios de comunicación. Durante 2017 la FLIP registró 9 agresiones de este grupo: seis amenazas, una estigmatización, un robo de material periodístico y un secuestro.

El hecho más grave ocurrió el 21 de junio en la región del Catatumbo. El ELN secuestró a los periodistas Derk Bolt y Eugenio Follender, de la cadena holandesa KRO-NCRV, quienes estaban realizando un reportaje sobre familias biológicas de niños colombianos adoptados por personas en Europa. El ELN afirmó estar en un su derecho de retener a los extranjeros de manera "preventiva" pues se encontraban en su territorio. Sin embargo, el derecho internacional humanitario no permite bajo ninguna circunstancia la privación de libertad de periodistas. El sábado 24 de junio los reporteros fueron puestos en libertad ante una comisión humanitaria liderada por la Defensoría del Pueblo.

### LAS VIDAS QUE SOBREVIVIERON A LAS BALAS

Durante el 2017 nuevamente se presentar atentados contra periodistas en Colombia. Luego de que en 2016 la FLIP no registró ningún caso de tentativa de homicidio, en el último año se documentaron tres. A pesar de que son acciones de extrema gra-



*La Unidad Nacional de Protección se ha limitado a implementar y reforzar esquemas de protección luego de que suceden los hechos, pero no ha creado estrategias efectivas para prevenirlos*

vedad, la Unidad Nacional de Protección se ha limitado a implementar y reforzar esquemas de protección luego de que suceden los hechos, pero no ha creado estrategias efectivas para prevenirlos.

El primer caso se presentó el 12 de enero en Cúcuta, Norte de Santander. Ese día dos periodistas del diario La Opinión fueron interceptados por seis motos que rodearon la camioneta de la UNP en la que se movilizaban los reporteros. Los desconocidos los presionaron para que se bajaran del vehículo. Cuando los periodistas decidieron huir del lugar, escucharon disparos al aire y, posteriormente, los agresores lanzaron una piedra contra la camioneta, que rompió el panorámico trasero. Al final ambos reporteros resultaron ilesos.

Dos semanas después, desconocidos dispararon en tres ocasiones contra el vehículo en el que se movilizaba Edwin Montiel, periodista de Frontera Stereo, en Maicao, La Guajira. El reportero resultó ileso luego de refugiarse en el patio de una de las casas del barrio. Según el afectado, el atentado es producto de las denuncias que hace sobre bandas criminales y delincuencia común en la región fronteriza con Venezuela.

El último caso se presentó el pasado 17 de diciembre en Rionegro, Santander. Aproximadamente a la media noche, el periodista Luis Carlos Ortiz fue atacado mientras llegaba a su casa. Según el relato del reportero, Wilson González, alcalde del municipio, lo golpeó, lo amenazó con arma de fuego e intentó retenerlo. Ortiz logró escapar y correr hasta ponerse a salvo. El periodista afirmó que en medio de la huida, el alcalde le disparó en varias ocasiones, pero no logró herirlo.

### LA AMENAZA EN NOMBRE DE LA FE

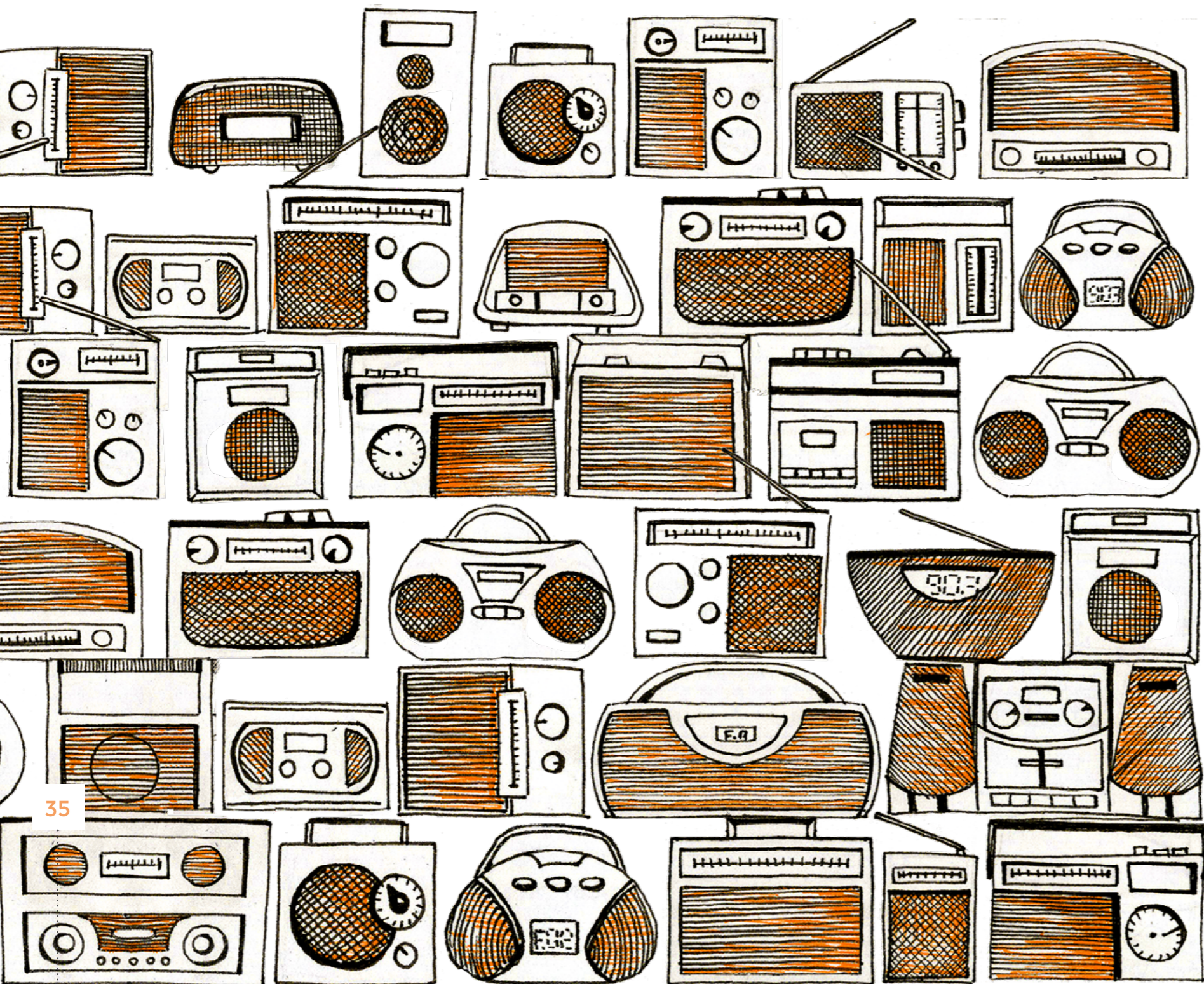
El viernes 10 de marzo Miguel Arrázola, pastor de la iglesia Ríos de Vida, amenazó al periodista de Vox Populi en Cartagena, Edison Lucio Torres. Durante la prédica "noches de milagro", el líder evangélico afirmó: "Dale gracias a Dios que soy nacido nuevo. Tengo el Espíritu Santo y Jesucristo en mi corazón, porque hace rato estuvieras en la Ciénaga de la Virgen, metido ahí". En la intimidación, Arrázola hace referencia a un lugar de Cartagena, donde frecuentemente son hallados cuerpos sin vida. El ataque se presentó luego de que el periodista publicara información que cuestionaba el recaudo de recursos por parte del pastor y su iglesia.

### LA CONDENA POR EL CASO DE LAS "CHUZADAS"

El 11 de septiembre de 2017 se conoció el fallo de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en el que se condena a Jorge Noguera Cotes, exdirector del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), a una pena de 7 años, 10 meses y 15 días de prisión por el escándalo de las "chuzadas".

El alto tribunal consideró que el Grupo Especial de Inteligencia 3 (G-3), creado durante la administración de Noguera, desarrolló labores de inteligencia y contra inteligencia con el fin de afectar y estigmatizar a periodistas, líderes políticos y organizaciones defensoras de Derechos Humanos. De acuerdo a lo que se probó en el proceso, dichas labores incluían seguimientos, interceptaciones a sus comunicaciones personales, y actividades de vigilancia, entre otros.





# LA LIBERTAD DE PRENSA EN CIFRAS

**E**n 2017 la FLIP registró 310 casos de ataques a la prensa, el mayor número de agresiones desde 2006, cuando se comenzó a sistematizar esta información. Los ataques a periodistas se han incrementado de manera progresiva y la amenaza es la agresión más frecuente.

Este año la Fundación registró 129 amenazas a periodistas, el mismo número que el total de agresiones documentadas en 2008.

Así mismo, las formas de atacar a los periodistas se están transformando. Las denuncias por delitos de injuria y calumnia contra periodistas son cada vez más frecuentes, así como las demandas contra medios exigiendo indemnizaciones multimillonarias por supuestos daños al buen nombre. Los intentos de obligar a periodistas para que revelen sus fuentes son otra forma en la que personas poderosas utilizan el sistema judicial en perjuicio de la libertad de expresión. El 2017 también se caracterizó por el alto número de periodistas que fueron estigmatizados a través de redes sociales, principalmente Twitter y Facebook. Los autores de estas agresiones fueron, en su mayoría, funcionarios públicos. Muchas de las víctimas de las estigmatizaciones fueron periodistas mujeres.

# TIPOS DE AGRESIÓN

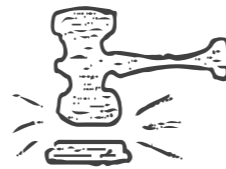
## OBSTRUCCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN



8 Casos

8 Víctimas

## ACOSO JUDICIAL



14 Casos

14 Víctimas

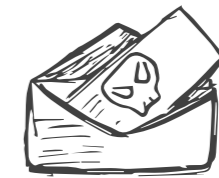
## AGRESIÓN FÍSICA



31 Casos

45 Víctimas

## AMENAZA



129 Casos

149 Víctimas

## ASESINATO



1 Caso

1 Víctima

## ATENTADO A LA VIDA



3 Casos

4 Víctimas

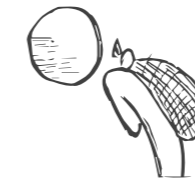
## DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA



6 Casos

7 Víctimas

## DESPLAZAMIENTO



3 Casos

3 Víctimas

## DETENCIÓN ILEGAL



4 Casos

6 Víctimas

## ESPIONAJE O INVASIÓN



8 Casos

9 Víctimas

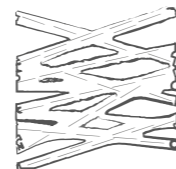
## ESTIGMATIZACIÓN



29 Casos

33 Víctimas

## EXCLUSIÓN



5 Casos

8 Víctimas

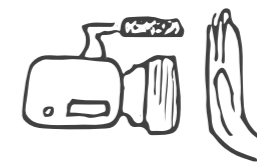
## HOSTIGAMIENTO



16 Casos

16 Víctimas

## OBSTRUCCIÓN AL TRABAJO PERIODÍSTICO



25 Casos

32 Víctimas

## OTRAS



9 Casos

9 Víctimas

## ROBO O ELIMINACIÓN



6 Casos

10 Víctimas

## SECUESTRO



1 Caso

2 Víctimas

## CIBERATAQUE A PÁGINAS WEB



6 Casos


















6 Víctimas

## SOLICITUD DE REMOCIÓN O BLOQUEOS DE CONTENIDOS EN INTERNET



6 Casos

6 Víctimas

<p><b>DESCONOCIDOS</b></p>  <p><b>101</b> Casos</p>  <p><b>112</b> Víctimas</p>	<p><b>FUNCIONARIO PÚBLICO</b> <b>25%*</b></p>  <p><b>76</b> Casos</p>  <p><b>85</b> Víctimas</p>	<p><b>PARTICULAR</b></p>  <p><b>72</b> Casos</p>  <p><b>81</b> Víctimas</p>
<p><b>FUERZA PÚBLICA</b></p>  <p><b>27</b> Casos</p>  <p><b>41</b> Víctimas</p>	<p><b>PARAMILITARES</b></p>  <p><b>11</b> Casos</p>  <p><b>14</b> Víctimas</p>	<p><b>BANDAS CRIMINALES</b></p>  <p><b>11</b> Casos</p>  <p><b>14</b> Víctimas</p>
<p><b>GUERRILLA</b></p>  <p><b>10</b> Casos</p>  <p><b>19</b> Víctimas</p>	<p><b>DELINCUENCIA COMÚN</b></p>  <p><b>1</b> Caso</p>  <p><b>1</b> Víctima</p>	<p><b>POLÍTICO</b></p>  <p><b>1</b> Caso</p>  <p><b>1</b> Víctima</p>

## PRESUNTOS AGRESORES

Recientemente, los actores ilegales como la guerrilla y los paramilitares, han dejado de ser los principales agresores contra la prensa. Ahora, ese lugar lo tienen los **servidores estatales y los particulares**.

En 2006, por ejemplo, la FLIP registró 57 agresiones realizadas por actores ilegales, 17 por funcionarios y 14 por particulares. En 2017, la Fundación documentó 33 agresiones por actores ilegales, 76 por funcionarios y 72 por particulares.

*Presuntos agresores, número de casos y periodistas afectados*

\* El 25% de las agresiones documentadas por la FLIP en 2017 fueron cometidas por Funcionarios Públicos.



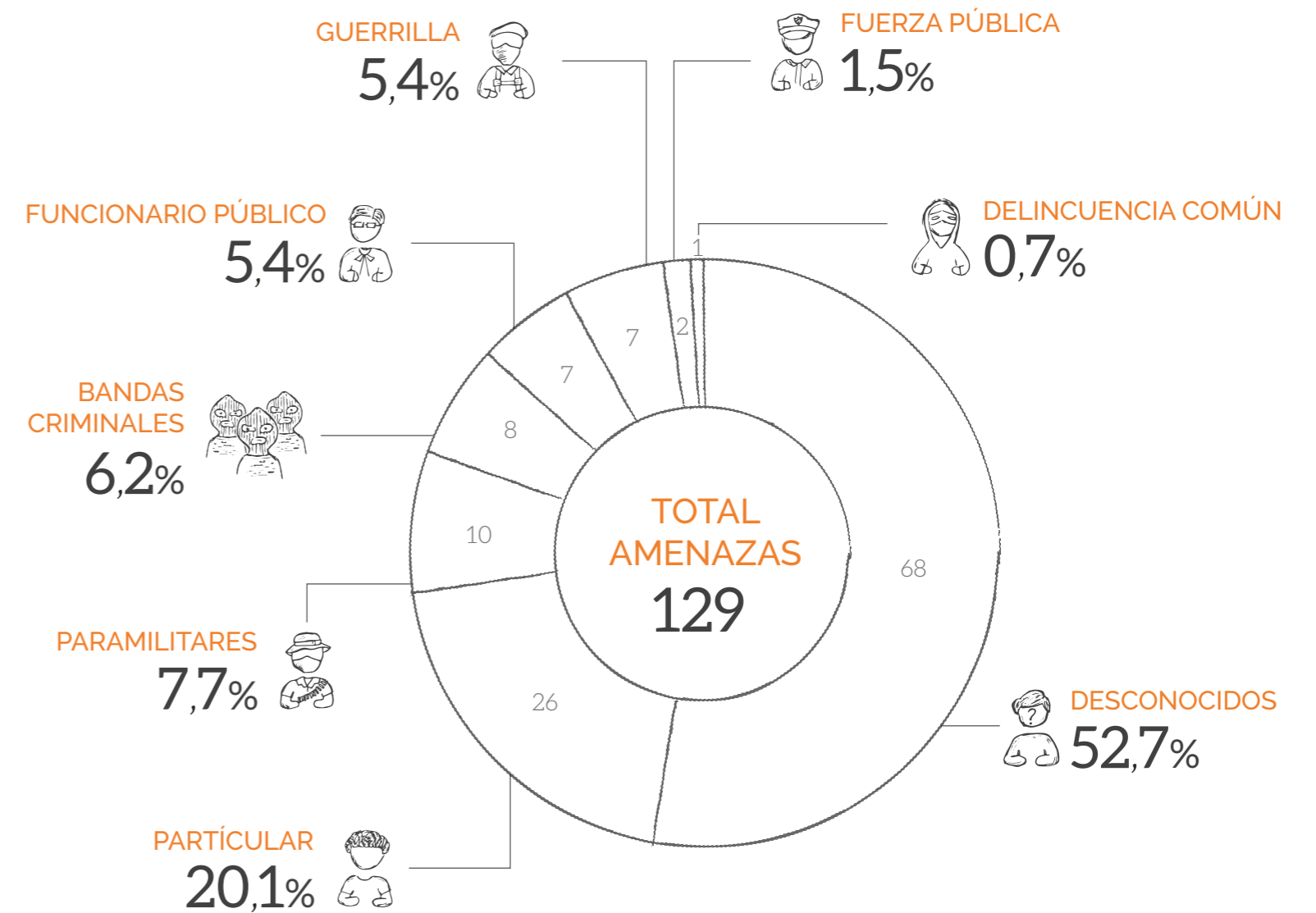
# AMENAZAS, UN RIESGO CRECIENTE

Desde 2006, las amenazas a periodistas se han incrementado de manera progresiva hasta casi duplicar las cifras. En este periodo de tiempo **909 periodistas han sido amenazados en el país**. Sumado a esto, desde 2006, **16 periodistas y comunicadores han sido asesinados** por razón de su ejercicio periodístico.

AMENAZAS			ASESINATOS	
77	2006	3		
85	2007	2		
71	2008	0		
65	2009	1		
47	2010	2		
94	2011	1		
79	2012	1		
52	2013	2		
61	2014	1		
59	2015	2		
90	2016	0		
129	2017	1		

Relación amenazas - asesinatos desde 2006 hasta 2017

# PORCENTAJES DE AMENAZAS EN 2017



Porcentaje y número de casos de amenazas a periodistas por autor del hecho

# TOTAL DE ESTIGMATIZACIONES

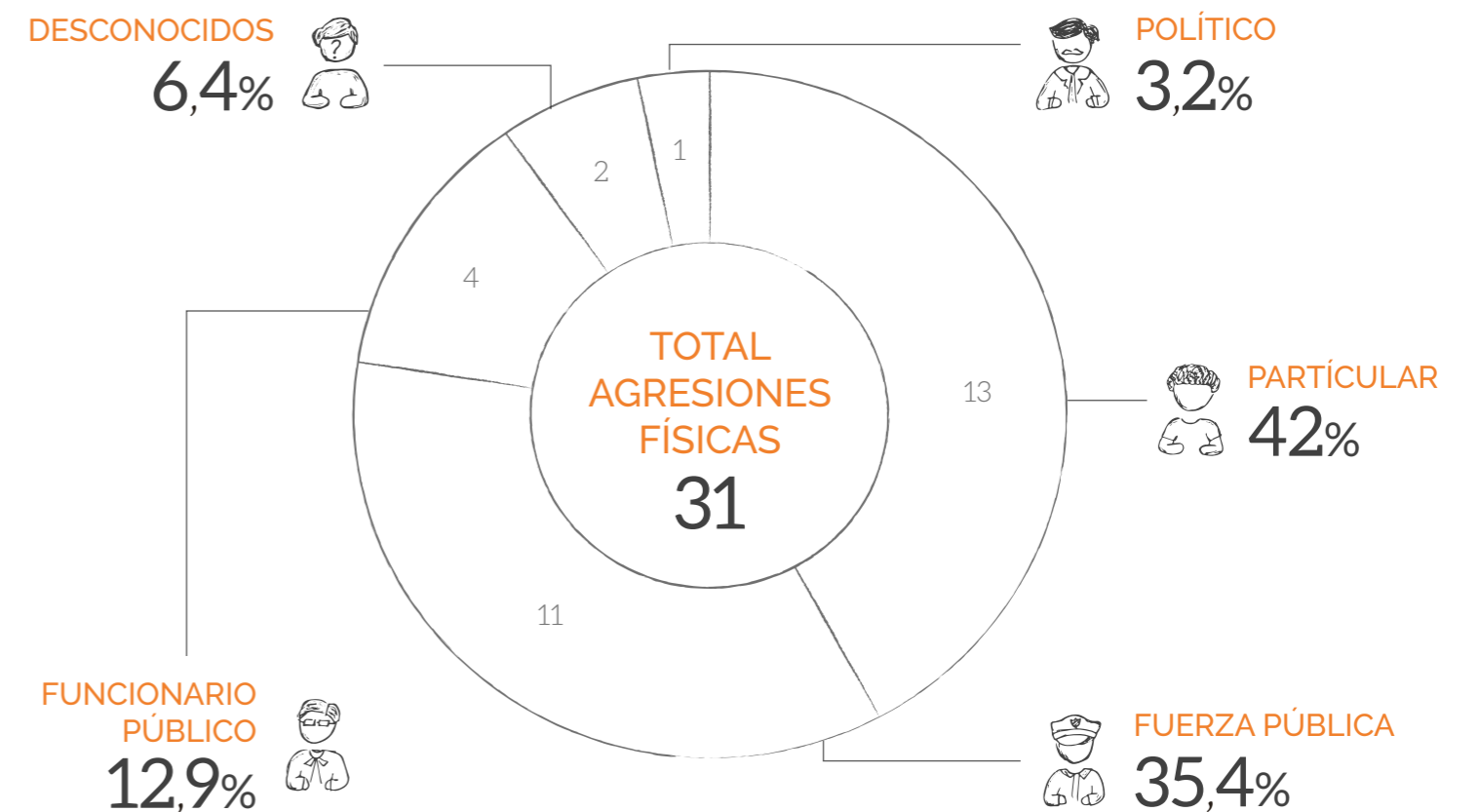
Una de las agresiones más frecuentes en el 2017 fue la **estigmatización**. Estos señalamientos, que ponen en riesgo a los periodistas o al medio de comunicación, se han incrementado de manera drástica: **en 2016 se registraron 17 y en 2017 se documentaron 29 casos.**



Porcentaje y número de casos de estigmatizaciones a periodistas por autor del hecho

# TOTAL DE AGRESIONES FÍSICAS

Otra tipología de ataque son las **agresiones físicas** que desde 2010 (año en el que no se registró ningún caso) se han venido incrementando de manera gradual. De las 31 agresiones físicas a periodistas registradas durante 2017, **13 fueron cometidas por particulares.**



Porcentaje y número de casos de agresiones físicas a periodistas por autor del hecho





**582**

**MIL MILLONES DE PESOS**

fue el presupuesto general  
de la UNP para el 2017



**20**

**MIL MILLONES DE PESOS**

en **protección a periodistas**  
invirtió la UNP en el 2017

*A corte de 31 de octubre*



Lo cual equivale al

**3,5%**

**DEL PRESUPUESTO  
DE LA ENTIDAD**

# EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS **EN CIFRAS**



Actualmente,

**144**

**PERIODISTAS**

cuentan con alguna medida  
de protección de la UNP



**116 PERIODISTAS**

cuentan con esquemas  
que incluyen **hombres de  
protección y vehículos  
blindados o convencionales.**



**28 PERIODISTAS**

cuenta con medidas como:  
**chaleco antibalas, medio de  
comunicación, botón de apoyo  
y apoyo en reubicación.**



**37 DESMONTES** de medidas de protección a periodistas se realizaron durante el 2017

**5 DESMONTES** fueron preventivos o provisionales



Desde 1977, se han registrado:

**154**  
**ASESINATOS A PERIODISTAS**  
por razones de su oficio.

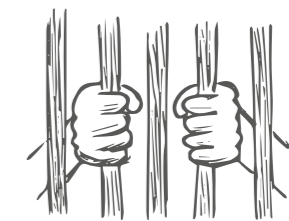
# IMPUNIDAD EN EL 2017



**1 CASO**  
en el que se condenó a  
toda la cadena criminal



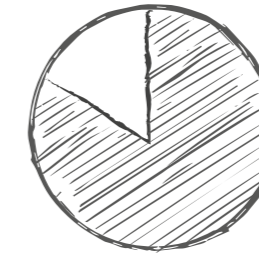
**3 CASOS**  
en los que se han condenado  
a los autores intelectuales



**28 CASOS**  
en los que se han condenado  
a los autores materiales



Los otros  
**122 CASOS**  
se encuentran en  
completa impunidad



Lo cual equivale al  
**79,2%**  
DE LOS CASOS DE  
CRÍMENES CONTRA LA PRENSA

# CARTOGRAFÍA DEL SILENCIO

<https://flip.org.co/cartografias-informacion/>

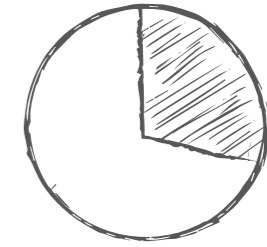
**1,335** MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
en 21 departamentos del país, han sido  
mapeados por la FLIP hasta enero de 2018  
con el proyecto Cartografías de la Información.  
Estos son los principales hallazgos:



**24'004.241**  
POBLACIÓN MAPEADA



**6'912.988**  
POBLACIÓN EN SILENCIO



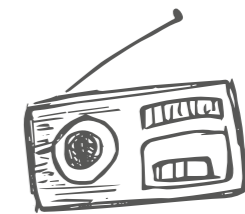
**29%**  
DE LA POBLACIÓN SE  
ENCUENTRA EN SILENCIO



**192**  
MUNICIPIOS SIN MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN  
*Total municipios: 662*



**89**  
MEDIOS SON DE  
LA FUERZA PÚBLICA  
*De los 1.335 medios*



**26%**  
DE LAS RADIOS  
COMUNITARIAS  
no tienen  
informativo local



**246** MEDIOS  
dependen en más de un  
40% en la pauta oficial y  
122 en más de un 70%



Solamente  
**10%**  
DE LA POBLACIÓN MAPEADA  
tiene conexión a Internet.

# CARTOGRAFÍA DEL SILENCIO

<https://flip.org.co/cartografias-informacion/>



**3.241**  
PERIODISTAS



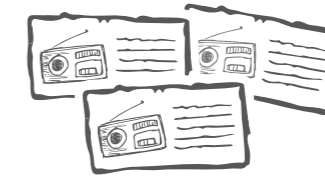
**2.297**  
SON HOMBRES



**944**  
SON MUJERES



**1,335**  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
en 21 departamentos  
mapeados del país



**513** MEDIOS  
vinculan a sus periodistas  
bajo la modalidad de  
cupos publicitarios



**262** MEDIOS  
remuneran a sus  
periodistas con **menos**  
de un salario mínimo



**222** MEDIOS  
remuneran a sus  
periodistas con  
un salario mínimo

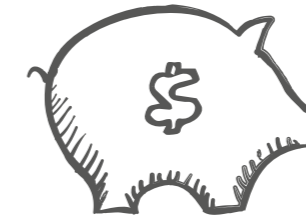


**548** MEDIOS  
no vinculan  
laboralmente  
a sus periodistas

# CARTOGRAFÍA DEL SILENCIO



El Ministerio del Interior ha invertido  
**\$1.018'137.518**  
en el diseño de la política pública  
de libertad de expresión desde el  
2012 hasta el 2017.



De ese monto  
**\$883'975.277**  
fueron para el pago de honorarios.

Durante el 2017, la FLIP remitió **23** QUEJAS A LA POLICÍA NACIONAL POR AGRESIONES A PERIODISTAS



**9** INVESTIGACIONES  
se encuentran  
vigentes



**5** CASOS  
están cerrados  
y archivados



**3** CASOS  
se encuentran en  
investigación preliminar

En **6** CASOS  
la Policía envió  
comunicaciones en la que  
se justificaban las acciones  
sin iniciar ningún tipo de  
investigación disciplinaria.



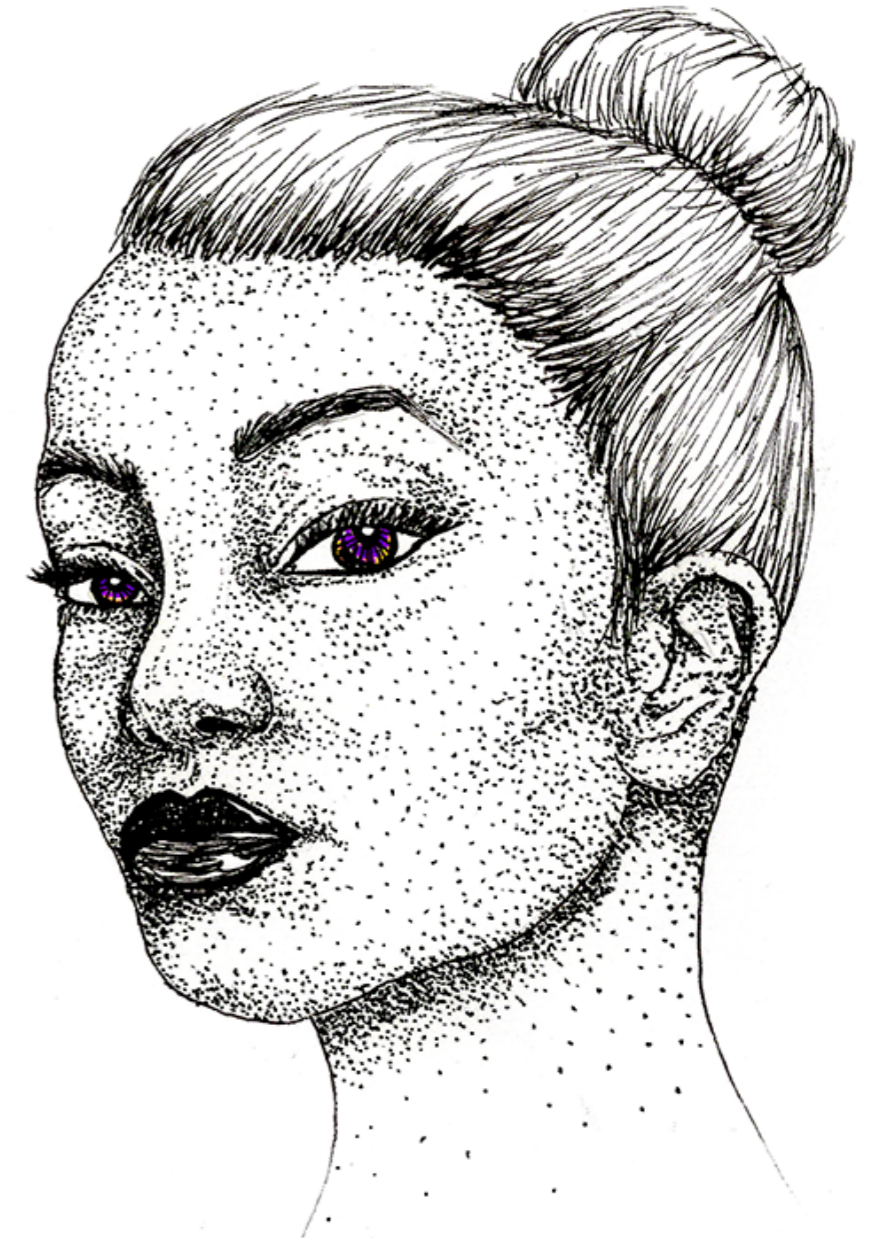
Durante el 2017, la FLIP radicó quejas formales en contra de  
**5** FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y POLÍTICOS  
por graves estigmatizaciones a periodistas que ponen en riesgo sus vidas. En septiembre  
la FLIP preguntó a la entidad en qué van las investigaciones. **Hasta el momento, no ha respondido.**

# LAS REPORTERAS NO CALLAN POR ELECCIÓN



El 2017 será recordado como uno de los años en que el acoso y el abuso contra la mujer se expusieron en las altas esferas de los medios a nivel mundial. El desenmascaramiento del productor estadounidense Harvey Weinstein, quien acosó y abusó sexualmente de muchas actrices con las que trabajó en Hollywood, y la posterior ola de denuncias en redes bajo la etiqueta **#MeToo / #YoTambién** ponen en evidencia que la discriminación por razones de género, además del maltrato, el acoso y el abuso contra la mujer, están presentes y que es urgente actuar. En Colombia, la campaña **#NoEsHoraDeCallar**, liderada por la periodista Jineth Bedoya Lima, muestra que las violencias contra las mujeres no son un asunto privado y a la sombra, y en cambio se convierten en un desafío del ámbito público donde todos los actores de la sociedad están llamados a cumplir un rol.

El periodismo, por supuesto, no es ajeno a estas formas de violencia de género y pese a que el panorama se está abriendo para que más mujeres y hombres levanten la voz, cuenten su historia y señalen a sus victimarios, la verdad es que **todavía no hay suficientes garantías para denunciar**. Poco se hace en materia de prevención de estas violencias y las sanciones están lejos de ser efectivas. El desafío cuenta con avances, protagonizados por el coraje de las víctimas pero opacados por una sociedad que en muchas ocasiones las cues-



tiona derivando en nuevos escenarios de revictimización. Si bien las mujeres han avanzado significativamente, es una lástima que la sociedad no, y ahí está el nuevo reto.

**En 22 años de trabajo, la FLIP ha registrado cuatro casos de violencia sexual a mujeres periodistas por causas asociadas a su oficio.** Sabemos también que se trata de un subregistro, y la razón está en la falta de garantías para denunciar.

### SALAS DE REDACCIÓN COMO ESPACIOS SEGUROS PARA LAS PERIODISTAS

La opinión pública colombiana todavía procesa el testimonio de Claudia Morales, en el que cuenta que fue violada por un jefe del pasado y por qué decidió no llevar el caso a la justicia. Su historia viene a reforzar una hipótesis sobre la cual ha partido el análisis de la FLIP alrededor de la violencia contra las mujeres periodistas por razones de género: no es fácil denunciar. Los factores de poder de los victimarios aseguran márgenes altos de impunidad, las víctimas cargan con el peso de reconstruir sus vidas y la judicialización no es un entorno reparador, todo lo contrario, una vez estos casos se conocen, la revictimización es una bola de nieve que no se detiene.

Como le dijo a la FLIP una periodista que trabaja en un medio nacional, *"hay torpeza empresarial en la medida en que muchos departamentos de recursos humanos parten del acoso laboral y no saben, o no tienen claro, dónde comienza el*

*acoso sexual"*. A este fenómeno se suman las desigualdades dentro de las salas de redacción, la complicidad por parte de los compañeros frente a conductas de abuso o acoso sexual y la impotencia frente a los acosadores con mucho poder. El testimonio de Claudia Morales solo viene a reforzar este último punto.

Pero la periodista del medio nacional con la que habló la FLIP lo pone en términos claros: *"Al interior de las salas de redacción se sabe quiénes son los potenciales acosadores y cuando estos tienen poder se sienten inmunes"*. Esta reportera pone el ejemplo de las practicantes en los medios y la situación a la que se enfrentan cuando un editor con una posición respetada incurre en una conducta de acoso. *"Al final uno sabe que es difícil ganar esas peleas"*, apunta con desánimo.

En el pasado, la FLIP realizó una mesa de trabajo con mujeres periodistas del departamento de Córdoba para identificar elementos discriminatorios por razones de género, situaciones de acoso o abuso en las salas de redacción y conductas de este tipo por parte de sus fuentes, así como la incidencia de estos fenómenos en la censura. En 2017, durante una serie de visitas a 17 medios de distintas regiones del país, con el propósito de construir un mecanismo con enfoque diferencial que acredite sus protocolos de autoprotección, el equipo de la Fundación se encontró con que muchas de las violencias contra las mujeres que se identificaron en

*En 22 años de trabajo, la FLIP ha registrado cuatro casos de violencia sexual a mujeres periodistas por causas asociadas a su oficio. Sabemos también que se trata de un subregistro, y la razón está en la falta de garantías para denunciar.*

*Las salas de redacción, como laboratorios que analizan la sociedad y le ofrecen información, no pueden convivir con la paradoja de que exista discriminación, maltrato, abuso o acoso contra las mujeres que trabajan en su interior.*

Córdoba en el 2013 siguen sin resolverse en otras salas de redacción de Colombia.

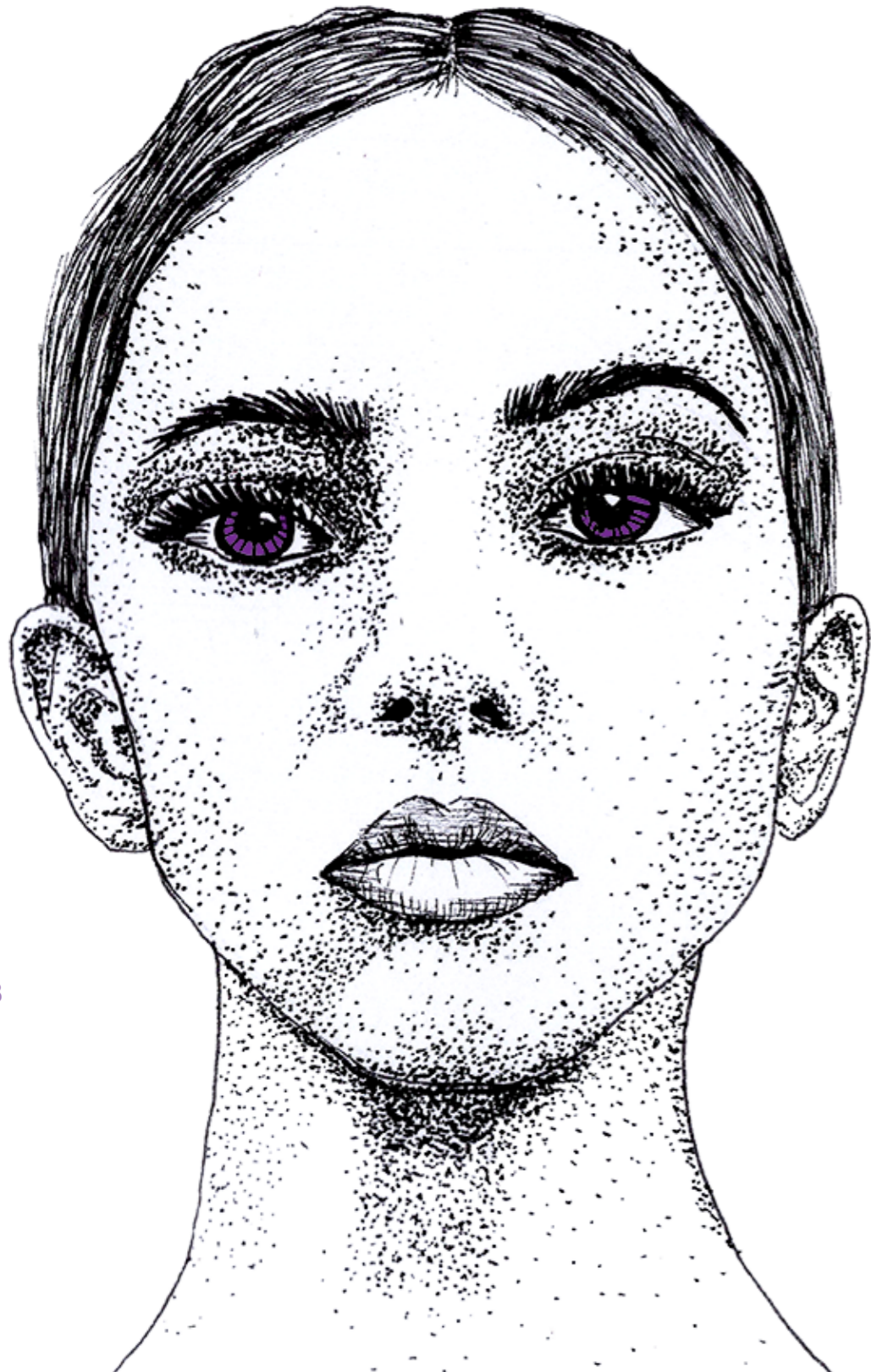
En aquel entonces, por ejemplo, la FLIP supo que *"22 de las 26 mujeres periodistas encuestadas no tenían conocimiento de las rutas de protección si se les presentara una amenaza"*. Y en esta misma línea, se concluyó que *"el 81% no conoce la ley 1257 de 2008, herramienta fundamental para identificar los tipos de violencia contra las mujeres y sus derechos"*. Los testimonios recogidos por la FLIP en 2017, así como la apertura de espacios en el debate público para denunciar la violencia de género dan pie para pensar que hoy hay más canales para la denuncia, así como más información sobre este tipo de agresiones. Y sin embargo, todavía hay muchos obstáculos para que estos casos salgan a la luz, se identifique a los responsables y se les procese judicialmente. Es probable que haya canales de denuncia, pero lo que es seguro es que estos no toman en consideración las características de la violencia contra la mujer y, fácilmente, se convierten en espacios que no contrarrestan la violencia sino que la aumentan.

A propósito, una reportera del oriente del país le contó a la FLIP que un periodista con mucha influencia en su región

le ofreció trabajo a cambio de favores sexuales. *"Le dije simplemente que no estaba interesada"*. Ella siguió encontrándose en ruedas de prensa y prefirió pasar rápidamente la página, pero quedó con la sensación de que no había forma de acusarlo. Queda la pregunta de qué tan frecuente éste acosador hace este tipo de propuestas.

Los medios de comunicación, sus directivos y tanto los periodistas hombres como mujeres, están en mora de reconocer estos fenómenos, declarar estándares de cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y construir mecanismos que protejan el trabajo de las reporteras. Las salas de redacción, como laboratorios que analizan la sociedad y le ofrecen información, no pueden convivir con la paradoja de que exista discriminación, maltrato, abuso o acoso contra las mujeres que trabajan en su interior.

Pero el reto trasciende a los cambios que deben hacer los medios de comunicación. Sumado a esto, el sistema judicial, que debería ofrecer garantías a quien denuncia, no solo tiene limitaciones para responder a estos casos, sino que además puede revictimizar a quienes han sufrido algún tipo de violencia sexual. Basta con acercarse al caso de Jineth Bedoya Lima, subeditora de El Tiempo, cuya investigación





⋮ *A todo lo anterior se suma el temor a la estigmatización, o las represalias que puedan afectar la estabilidad laboral de quien denuncia a un acosador sexual, a un violador o a un maltratador.*

en la Fiscalía se activó once años después de la tortura, secuestro y violación que sufrió la periodista. Adicionalmente, en 2017, y pese a las advertencias sobre lo que esto implicaría para su salud, la Fiscalía revictimizó a Jineth y ella tuvo que contar, por duodécima vez en el proceso judicial, lo ocurrido el 25 de mayo de 2000.

### REPORTERÍA LIBRE DE ACOSO

A todo lo anterior se suma el temor a la estigmatización, o las represalias que puedan afectar la estabilidad laboral de quien denuncia a un acosador sexual, a un violador o a un maltratador. Es por estas razones que las cifras que pueda aportar la FLIP acerca de agresiones a mujeres periodistas por causas asociadas a su género (dentro y fuera de las salas de redacción) son insuficientes para medir la magnitud del problema. De tal manera que, para atender la violencia contra las reporteras, corresponde estar atento a los detalles y no tanto a las cifras.

La discriminación se puede expresar de varias formas. Cuando, por ejemplo, los equipos de trabajo marginan a las mujeres de asuntos como la política, la economía o el orden público. Y en otras ocasiones, cuando se les permite abor-

dar estos temas, las situaciones de riesgo para las reporteras se incrementan si se las envía a entrevistar a ciertas fuentes masculinas que les darán información más fácil por el hecho de ser mujeres. Es común escuchar que el trato sexista puede venir con comentarios de doble intención: *“véngase arreglada que mañana va a entrevistar al sargento”*.

Solo hasta hace pocos días, la periodista Claudia Julieta Duque, víctima de tortura psicológica desde el interior del desaparecido DAS, denunció que en el año 2003 sufrió un episodio de acoso en el apartamento en Bogotá del exministro Alfonso Gómez Méndez. Su propósito era hablar sobre el caso Jaime Garzón, pero nunca llegaron a la primera pregunta. La actitud del exfiscal general la hizo huir de ese lugar y ella prefirió no contar lo ocurrido.

En muchos casos, se delega un cubrimiento de una fuente a una mujer, no únicamente por sus capacidades, sino por su género. Tal como contó una de las periodistas entrevistadas por la FLIP, *“uno lo tiene que hacer y punto. Si uno se siente incómoda, de malas, hay que hacer la entrevista”*. La razón de la incomodidad está en que muchas fuentes aprovechan su estatus o rango para ofrecer información a cambio del





## ¿POR DÓNDE EMPEZAR?

Es hora de que los medios indaguen sobre cómo las violencias contra la mujer pueden estar presentes en sus redacciones.

Estas son algunas recomendaciones de la FLIP para abordar este proceso:

- Instalar, a través de la gobernanza de los medios de comunicación, estándares de cero tolerancia a la violencia contra mujeres periodistas.
- Iniciar campañas de prevención e información acerca de las formas de discriminación, maltrato, acoso sexual y abuso contra las mujeres en el marco de las salas de redacción y el proceso de reportería.
- Crear canales de denuncia con personal capacitado para los casos de violencia contra las mujeres periodistas.
- Sintonizar los criterios editoriales con estándares internacionales para el cubrimiento de violencias contra las mujeres de tal suerte que, en la publicación de noticias y reportajes sobre éste tema, se evite que la difusión constituya una causa de revictimización.

silencio de las periodistas que sufren conductas de acoso o abuso. Y así como ocurre dentro de los medios, hace falta analizar qué garantías tienen las reporteras para denunciar el acoso o el abuso por parte de una fuente, hombre, con mucho poder. El mensaje que dejó Claudia Julieta Duque en entrevista con El Espectador es más contundente:

*“No podemos seguir con el miedo de las pruebas. A una mujer violada lo último que le pueden exigir es pruebas. No le pueden exigir pruebas a una víctima de acoso porque el acosador difícilmente hace estas cosas en público. No le pueden pedir a un hombre o mujer que no denuncie simplemente porque es su voz contra la del otro.*

*Tenemos que abrir un debate y hacer que la voz de quienes han sufrido estas situaciones valga sin importar el tema judicial. Que nadie nos coarte la libertad de denunciar simplemente por miedo a que nos hagan daño judicialmente”.*

### UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Este también es un llamado de atención para las autoridades, que en no pocos casos se aprovechan de su posición y la información que poseen para acosar a las reporteras; para algunos editores o editoras que, independientemente de la ética, ponen en riesgo a sus compañeras para obtener datos privilegiados; y para la sociedad, que todavía estig-

matiza a las presentadoras por su forma de vestir frente o detrás de cámaras.

El reto es tanto para los medios como para las instituciones del Estado y la sociedad. Los colombianos necesitan más información sobre las violencias contra la mujer y para que esta se aborde con responsabilidad el asunto no puede ser un tabú dentro de las salas de redacción. **La justicia tiene que blindar a las víctimas, el Estado tiene que ofrecer garantías para la denuncia y la sociedad tiene que solidarizarse con sus historias.**

A las reporteras hay que rodearlas de mecanismos que protejan su trabajo, las empodere y las lleve a ejercer su profesión con garantías. Esta reflexión es importante, no solo por su seguridad, sino porque la conciencia de los riesgos a los que ellas se enfrentan las sensibilizará para observar con más detalle la violencia diferenciada de la que pueden ser víctimas. Todo este proceso sería más efectivo, sin duda, si hubiese más espacios de debate al interior de las salas de redacción para hablar de discriminación y violencia de género con absoluta responsabilidad. Los medios de comunicación tienen la tarea de indagar cómo este fenómeno puede ocurrir dentro de sus equipos y cómo van a erradicarlo. Porque en últimas, **¿Qué peor censura que la que enfrenta una periodista violentada en una sala de redacción?**